Rendición de Cuentas
de la Administración Distrital

Cuatrienio 2020-2024

Secretaría Distrital de Planeación
Noviembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SECTOR Y LA ENTIDAD 5

CAPÍTULO 2. BALANCE GRANDES APUESTAS 8

2.1. Adopción del Plan de Ordenamiento Territorial, reglamentación y viabilización de hectáreas 8

2.2. Creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca 12

2.3. Ecosistema de Políticas Públicas Distritales – Montaje, seguimiento y metodologías 14

2.4. Implementación de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado y superación de la pobreza. 18

2.5. Monitoreo y seguimiento a Objetivos de Desarrollo Sostenible y Coordinación del Plan de Acción del Plan Distrital de Desarrollo 21

CAPÍTULO 3. PRINCIPALES LOGROS ESTRATÉGICOS 28

3.1. Consolidación de fuentes y sistemas de información robustos para la toma de decisiones 28

3.2. Formulación del nuevo Plan de Acción Política Pública LGBTI 31

3.3. Diseño e implementación del Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación 32

3.4. Implementación Presupuestos Participativos 35

3.5. Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica de la entidad 39

3.6. Fortalecimiento Sistema General de Regalías 40

3.7. Unidades Productivas 360 41

3.8. Diseño e implementación del nuevo modelo de operación de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP 42

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

CAPÍTULO 4. PRINCIPALES LOGROS GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 46

4.1. Dimensión de Talento Humano 46

4.2. Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación 47

4.3. Dimensión Gestión con Valores para Resultados 52

4.4. Dimensión Evaluación de Resultados 57

4.5. Dimensión Información y Comunicación 58

4.6. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación 63

4.7. Dimensión Control Interno 64

CAPÍTULO 5. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR Y LA ENTIDAD 65

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar a conocer la gestión realizada por parte de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), resaltando las grandes apuestas y los principales resultados e impactos derivados en el cumplimiento de la misión de la entidad.

Se evidencia el compromiso de la SDP en aras de llevar a cabo las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo *«Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» (UNCSAB),* y la sostenibilidad del Sistema de Gestión a partir de la apropiación de lineamientos y directrices emanadas por MIPG.

El informe se estructura en cinco (5) capítulos, así:

- Un primer capítulo denominado «Presentación del Sector y la entidad», que contempla los principales aspectos de la misión y visión de la entidad y los objetivos con que está comprometida en términos de las grandes apuestas que se hicieron para dar cumplimiento a los compromisos enmarcados en el Plan Distrital de Desarrollo «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI».

- En el segundo capítulo, se destacan las grandes apuestas de la gestión de la entidad durante lo ejecutado del Plan Distrital de Desarrollo «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI».

- En el tercer capítulo, se describen los principales logros estratégicos producto de la gestión realizada desde el inicio de la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo, resaltando los impactos generados en la ciudad en términos de bienes, servicios y beneficiarios.

- En el cuarto capítulo, se describen los principales logros asociados a la gestión y desempeño institucional en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

- En el quinto capítulo, se dan a conocer las conclusiones relacionadas con la gestión de la entidad durante la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI».

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL SECTOR Y LA ENTIDAD

El Sector de Planeación tiene la misión de responder por las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital para la construcción de una ciudad equitativa, sostenible y competitiva, garantizar el crecimiento ordenado del Distrito Capital, el mejor aprovechamiento del territorio en la ciudad en las áreas rurales y en la región, y la equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital, en beneficio especialmente de grupos de población etario, étnico, de género y en condiciones de discapacidad.[1]

De acuerdo con las competencias de la Entidad, las principales apuestas frente al Plan Distrital de Desarrollo (PDD) «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» (UNCSAB), que hicieron parte del Programa de Gobierno de la actual Administración giran en torno a los siguientes logros de ciudad:

- Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares.

- Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.

- Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local.

- Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional - diferencial, territorial y de género.

- Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.

- Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá - Región.

- Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía.

[1] Acuerdo 257 de 2006 *«Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones».*

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

- Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá – GABO – como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno.

- Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la Bogotá - Región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente.

- Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City).

Con el fin de llevar a cabo las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo y el cumplimiento de la plataforma estratégica de la Entidad, se fijaron como misión y visión las siguientes:

Misión

«En la SDP planeamos y orientamos la transformación - territorial, económica, social y ambiental – del distrito capital para mejorar el bienestar colectivo y la competitividad de nuestra ciudad región - incluyente, cuidadora, equitativa y solidaria -, a través de las políticas públicas, la participación ciudadana y una gestión pública efectiva, digital e innovadora».[2]

Visión

«En 2024 la SDP será reconocida por su gestión pública efectiva en la recuperación social y económica de Bogotá, en el contexto de la postpandemia, gracias a una planeación integral del territorio, la articulación de políticas públicas y las acciones intersectoriales para el desarrollo sostenible del Distrito Capital»[3]*.*

Modelo de Operación

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP), tiene un modelo de operación basado en procesos, que permite la mejora de las actividades de la entidad orientándola al servicio público y a los resultados.

«Los procesos son una secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para agregar valor, tomando como enfoque y prioridad fundamental, al ciudadano como el eje fundamental de la gestión». (Carta Iberoamericana de la Calidad-CLAD: 2008). **El enfoque por procesos:** implica la **definición y gestión** sistemática **de los procesos** y sus

[2] Resolución No. 1666 de 2021 *"Por medio de la cual se adopta la Misión, Visión, Ejes Temáticos y Objetivos Estratégicos, como elementos del «Plan Estratégico 2020-2024», de la Secretaría Distrital Planeación y se dictan otras disposiciones."*
[3] Ibídem.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

interacciones, con el fin de alcanzar los resultados previstos de acuerdo con la política de la calidad y la dirección estratégica de la organización.

Con la operación por procesos la SDP busca la alineación entre la estrategia institucional, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuya a la generación de valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad de la entidad.

En este sentido, es importante resaltar el resultado obtenido por la Entidad en el marco del índice de desempeño Institucional (IDI) el cual se mide a través del formulario FURAG en el cual para el año 2022, la Secretaría Distrital de Planeación obtuvo una calificación de 89,7, puntaje que se encuentra por arriba del promedio establecido para el grupo par de 86,36.

Es importante aclarar que de acuerdo con la información suministrada por el DAFP, los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con las mediciones de vigencias anteriores, dado que respondió a un ejercicio de mejora en el instrumento de medición, en coherencia con lo establecido en el nuevo Plan de Desarrollo[4]:

- Modificación sustancial en las preguntas: Corresponde a las actualizaciones en los lineamientos de Política, al igual que un ajuste enfocado a resultados.
- Inclusión en la medición global del Índice de Desempeño Institucional de las preguntas de las políticas Mejora Normativa, Gestión de la Información Estadística y Compras y Contratación Pública, las cuales se venían evaluando de manera independiente.
- Se hicieron algunos ajustes en el modelo estadístico, generando modificaciones en los índices utilizados para la medición.

[4] https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

CAPÍTULO 2. BALANCE GRANDES APUESTAS

2.1. Adopción del Plan de Ordenamiento Territorial, reglamentación y viabilización de hectáreas

Adopción del POT

Por medio del Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación le entregó a Bogotá un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT. Este POT honra el programa de gobierno consagrado en el Plan Distrital de Desarrollo, recogiendo elementos como el compromiso ambiental por la ciudad, el sistema de cuidado como la base para la inclusión social de mujeres y cuidadoras, los aspectos de movilidad para aumentar la productividad. En general con la adopción, la ciudad podrá responder a las nuevas realidades y cambios en la estructura social y económica de la ciudad, será más verde, incluyente y productiva en los próximos doce años.

Los elementos innovadores que se adoptaron en el POT incluyen la incorporación del riesgo como criterio de ordenamiento, la protección y consolidación de la Estructura Ecológica Principal, dado que aumenta su área en un 30% y protege decididamente las reservas forestales, el borde del río y los humedales, la definición de estándares de ecourbanismo y construcción sostenible, la descarbonización de la movilidad y el desarrollo orientado por el transporte sostenible, la incorporación de una nueva estructura territorial que protege e integra los diversos patrimonios naturales y culturales, materiales e inmateriales.

Adicionalmente, se plantea por primera vez el ordenamiento a escala próxima, que acerque la dimensión del cuidado, de la seguridad y del empleo a la ciudadanía e incluye nuevos lineamientos normativos para permitir la mezcla de usos del suelo, la oferta de servicios sociales en la proximidad, la protección a moradores y actividades económicas en el territorio, modelos de gobernanza que aumente la participación ciudadana activa, entre otros.

El proceso de adopción implicó que la SDP en primera instancia se concentrara en avanzar en el proceso de reglamentación de los aspectos que desde el Decreto 555 de 2021 requiere la ciudad, a partir de los tiempos y contenidos definidos en el Plan.

Frente a esto, se desarrolla, articula y acompaña todo el proceso de reglamentación, razón por la cual durante la vigencia 2023 se han dirigido esfuerzos y recursos para avanzar en los actos administrativos que hacen parte de la agenda reglamentaria del POT realizando actividades que van desde la definición de compromisos por parte de los sectores en el Consejo de Gobierno, el acompañamiento y soporte técnico para desarrollar los actos

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

requeridos y la producción de información necesaria para la adopción de aquellos actos que son de responsabilidad principal de la SDP.

Elementos innovadores que se adoptaron en el nuevo POT

- El Modelo de Ocupación Territorial (MOT) propuesto, plantea un crecimiento y desarrollo a partir de criterios de sostenibilidad que permean sus componentes estratégico, normativo y programático.
- Por primera vez se territorializa el cuidado, se establece la escala local para la comprensión, planeación e inversión sectorial, se promueve el reequilibrio territorial y la productividad local, se reafirma la preponderancia de la estructura ecológica, se integra la gestión integral del riesgo y cambio climático, y se promueve el desarrollo rural sostenible.
- La descarbonización de la movilidad y el desarrollo orientado por el transporte sostenible.
- La incorporación de una nueva estructura territorial que protege e integra los diversos patrimonios naturales, culturales, materiales e inmateriales de la ciudad.
- Se plantea por primera vez el ordenamiento a escala de proximidad, que busca entender las dinámicas locales para planear proyectos que mejoren la calidad de vida al acercar los servicios a la ciudadanía, permitiendo la mezcla de usos del suelo para que, mediante el desarrollo de actividades económicas en el territorio, se dinamicen ordenadamente los sectores. Todo esto basado en un esquema de planeación participativa, donde los ciudadanos que conocen los territorios participan de su planeación.
- Aporta al propósito de apropiar Bogotá desde su diversidad, promoviendo el bienestar de las comunidades rurales y campesinas, con criterios de sostenibilidad territorial, a partir de la consolidación de Unidades de Planeamiento Local – UPL, que para lo rural corresponden a las UPL Sumapaz, Cuenca Tunjuelo y Cerros Orientales (además del suelo rural de la UPL Torca), como figuras para la planeación a nivel local, que buscan acercar los servicios sociales y del cuidado a las comunidades rurales.
- Un enfoque de ejecución, que representa un salto en la planeación: se planea para ejecutar. De allí la estrecha e importante relación con el componente de inversión, y la definición de los Proyectos Integrales de Proximidad (PIP), definidos en las UPLs, que comprenden la importancia de formular proyectos que tejen los territorios locales, y que ayuden a los sectores a priorizar y focalizar territorialmente, la inversión.
- El programa de ejecución se compone de proyectos y estrategias territorializables.
- A diferencia del POT anterior, este POT incluye los elementos para la consulta y aplicación de la norma urbanística, y así la formulación de proyectos.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Reglamentación POT

Respecto al detalle del proceso de reglamentación, con la adopción del Decreto 555 de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación en conjunto con la Alcaldía Mayor, determinó los actos administrativos que, bajo el liderazgo de la Secretaría de Planeación Distrital, deben ser adoptados. Para el desarrollo de estos se presentarán de acuerdo con las siguientes 3 dimensiones que agrupan los mayores desafíos que tiene la ciudad en materia de ordenamiento territorial:

- ***Cuidado por el planeta:*** Los temas relacionados con las necesidades de reglamentación para hacer que Bogotá reverdezca y para que se concreten acciones decididas de desarrollo urbano sostenible.

- ***Cuidado por las personas:*** La definición de Planes Maestros que orientan las intervenciones en materia de movilidad, hábitat, servicios públicos y sistema de cuidado y los procedimientos e instrumentos que permiten garantizar la aplicación de la gestión y financiación del desarrollo urbano, así como la aplicación de la norma por parte de curadores y constructores.

- ***Cuidado por la productividad y la gobernanza local:*** La definición de los proyectos de la escala de proximidad, mediante la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Local y las directrices para la definición de lo público de las actuaciones estratégicas. Para los barrios y ruralidades de Bogotá (UPL) se formularon 160 proyectos integrales de proximidad que priorizan las zonas de inversión pública que mejoran las condiciones de vida de los ciudadanos y acercan servicios, empleos y espacios verdes.

Viabilización de hectáreas de suelo para el desarrollo de proyectos de ciudad

Durante la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo *«Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI»,* con corte a 30 de septiembre, se han viabilizado **952,38 hectáreas** para el desarrollo de proyectos de ciudad, mediante la adopción de 18 planes parciales, la legalización de 25 barrios, 10 planes directores de parques, 33 planes de implantación y/o planes de manejo y regularización y 30 Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Imagen No. 1 - Viabilización hectáreas para planes parciales

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Subsecretaría de Planeación Territorial.

Imagen No. 2 - Viabilización hectáreas para legalización de barrios:

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Subsecretaría de Planeación Territorial.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Imagen No. 3 - Viabilización hectáreas para planes complementarios:

PLANES COMPLEMENTARIOS +Planes Directores +Reservas Viales

2020	2021	2022	A OCTUBRE 2023
A. Planes de Implantación **1.** Torre de Servicios Ambulatorios Fundación Santa Fe (0.22 Ha) **2.** Comercio pesado CONTINAUTOS (2.68 Ha) **B. Planes de Regularización y Manejo** **1.** Clínica Medical Kennedy (0.67 Ha) **2.** Equipamiento de Salud Hospital El Tunal (1.70 Ha) **3.** Cementerio Distrital del sur (2.31) **4.** Hospital Occidente de Kennedy A (1.54) **C. Reservas Viales** **1.** Avenida Jorge Uribe Botero(0.18 Ha) **2.** Avenida El Salitre (14.98 Ha)	**A. Planes de Implantación** **1.** Subestación Terminal CODENSA Calle 127 (0.20 Ha) **2.** Subestación Eléctrica Nivel 3 Calle Primera CODENSA Antonio Nariño (0.43 Ha) **3.** Super CADE Manitas (0.45 Ha) **4.** UNISANITAS (0.20 Ha) **5.** Compensar Alquería (0.46 Ha) **B. Planes de Regularización y Manejo** **1.** Clínica Medical Kennedy (0.67 Ha) **2.** Equipamiento de Salud Hospital El Tunal (1.70 Ha) **3.** Cementerio Distrital del sur (2.31) **4.** Hospital Occidente de Kennedy A (1.54) **C. Planes Directores** **1.** Parque Zonal La Vida PZ-25 (4.48 Ha) **2.** parque Metropolitano Timiza (29.41 Ha) **3.** Parque Metropolitano El Porvenir (Gibraltar) (51.49 Ha) **D. Reservas Viales** **1.** Reserva de Infraestructura del Sistema de Transporte de Pasajeros por Cable Aéreo, para la Estación La Victoria (0.95 Ha)	**A. Planes de Implantación** **1.** UNISANITAS - Carrera 15 N67-49 (0.20 Ha) **B. Planes de Regularización y Manejo** **1.** Hospital Universitario Clínica San Rafael (0.67 Ha) **2.** Clínica la Inmaculada (0.50 Ha) **3.** Subestación Eléctrica y Sede Operativa Veraguas Enel-CODENSA (1.27) **4.** Colégio Francisco de Paula Santander – INEM de Kennedy Sede A (9.91) **5.** Colégio Francisco de Paula Santander – INEM de Kennedy Sede A (9.91) **6.** Sede Conferencia Episcopal de Colombia (2.43) **C. Planes Directores** **1.** Zonal de Occidente El Porvenir (3.25 Ha) **D. Reservas Viales** **1.** Avenida Centenario (151.63 Ha) **2.** Avenida Constitución -En etapa de factibilidad- (2.30 Ha)	**A. Planes de Implantación** **1.** Clínica El Dorado (0.20 Ha) **2.** Unidad de Protección Integral Bosa (0.20 Ha) **3.** UNIMINUTO Sede Calle 90 (0.20 Ha) **4.** Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) Cale Fontibón – Clase D (0.20 Ha) **B. Planes de Regularización y Manejo** **1.** Corporación Universitaria Republicana (0.67 Ha) **2.** Hospital Universitario de Colombia (1.27) **3.** Centro de formación en actividad física y cultural del SENA Kennedy (9.91) **C. Planes Directores** **1.** Parque Zonal Cuatro Vientos (1.55 Ha) **D. Reservas Viales** **1.** Avenida de Los Muiscas (7.75 Ha) **2.** Avenida San Bernardino (4.2 Ha) **3.** Infraestructura de Transporte de Pasajeros Línea 2 del Metro de Bogotá (41.5 Ha) **4.** Adición de predios Zona de Reserva de Infraestructura de Transporte de Pasajeros de la Primera Línea del Metro de Bogotá –PLMB
+5.72 (ha) de resoluciones de modificación	**+168.29 (ha) de resoluciones de modificación**	**+7.59 (ha) de resoluciones de modificación**	**+9.18 (ha) de resoluciones de modificación**

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Subsecretaría de Planeación Territorial.

2.2. Creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca

Tras la reforma al Artículo 325 de la Constitución Política, en la legislatura 2019-2020 se aprobó el Acto Legislativo 02/2020 que crea la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y da las pautas para su desarrollo, en especial, ordena la expedición de una ley orgánica que defina su funcionamiento.

De conformidad con el trámite establecido en la Ley 2199 de 2022, mediante ordenanza No. 085 de 2022 la Asamblea de Cundinamarca autorizó el ingreso del Departamento y posteriormente, mediante Acuerdo Distrital No. 858 de 2022 el Concejo de Bogotá aprobó el ingreso del Distrito a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

La creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca representa un compromiso importante para la cooperación regional, que debe continuar fortaleciendo la relación de Bogotá con los municipios circundantes y promover la colaboración en la implementación de políticas y proyectos que beneficien a toda la región.

Este esquema asociativo territorial surge como instrumento de articulación y desarrollo territorial, para abordar problemas y temáticas que, por su naturaleza y dimensión, no

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

pueden ser atendidas en forma efectiva por un solo ente territorial de manera individual, sino a través de estrategias conjuntas en un espacio geográfico concreto.

Diversos estudios y análisis permiten afirmar que la dinámica urbana de Bogotá y los municipios vecinos excede los límites de sus respectivas jurisdicciones administrativas, en un territorio que enfrenta grandes retos compartidos, entre ellos, la movilidad, la seguridad, la adecuada dotación y administración de servicios públicos, así como, servicios sociales básicos. Igualmente, Bogotá y Cundinamarca comparten dinámicas urbano-rurales para su desarrollo conjunto, como el abastecimiento alimentario, la operación de redes y clústeres productivos, al igual que el desarrollo económico especializado y complementario. Unos y otros, sobre la premisa de proteger y recuperar los elementos de la estructura ecológica regional y planificar integral y apropiadamente el uso del territorio.

Así, la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca (RMBC) constituye un gran logro, dado que en Bogotá no existía una entidad administrativa que permitiese la planeación y administración de los temas de interés supramunicipal, impidiendo la gestión de un desarrollo sostenible y articulado del territorio que asegurara su competitividad a mediano y largo plazo. Sin agenda territorial conjunta, tampoco habría sido posible construir un proyecto colectivo de largo plazo que involucrara a todos los actores del territorio, autoridades, empresarios, habitantes, academia y otras instituciones.

Para el Distrito Capital, sus habitantes y los municipios de Cundinamarca, es fundamental que se aborde de manera formal y permanente, la atención de las problemáticas y dinámica supramunicipales por parte de un ente asociativo que tenga jurisdicción, autonomía y autoridad, y de cuya adecuada gestión, dependa el mejoramiento de la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental y económica del territorio.

Algunas de las temáticas que se abordan a través de la RMBC son: 1) planeación del crecimiento urbano; 2) movilidad y transporte; 3) servicios públicos: 4) seguridad alimentaria y logística de abastecimiento; 5) seguridad ciudadana; 6) desarrollo económico y social de la Región, temáticas donde se han identificado claramente ventajas de una acción coordinada y concurrente.

Conformada y puesta en marcha la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, la gran tarea es demostrar, como lo ha venido haciendo, a través de los acuerdos regionales hasta ahora aprobados, que su conformación y operación sí soluciona las situaciones conflictivas que son de su competencia, y que no se acrecientan las problemáticas que justificaron su existencia, puesto que las mismas están siendo atendidas de manera estratégica y conjunta a través del desarrollo de los instrumentos que la ley le ha otorgado, como lo es el Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana, instrumento que se constituye

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

en norma de superior jerarquía en la jurisdicción regional, en lo que se refiere al desarrollo de los hechos metropolitanos.

Observatorio de Dinámica Urbano Regional – ODUR

Es una herramienta técnica que apoya la coordinación de políticas públicas y de los instrumentos de planeación regional, al tiempo que contribuye a la identificación y valoración de retos, oportunidades y aspectos críticos a considerar, tanto por el sector público como privado.

A través del ODUR, se producen documentos de análisis de la situación ambiental, social, económica e institucional, en los municipios de la región capital, y se soporta en datos relevantes para medir relaciones de interdependencia.

Así, con el trabajo adelantado desde el ODUR, la SDP cuenta con una sólida capacidad de análisis de datos geoespaciales y urbanos. Esta capacidad es esencial para proporcionar información precisa y oportuna que respalde la toma de decisiones informadas. Se debe mantener y fortalecer esta capacidad a través de la capacitación continua y la adquisición de tecnologías avanzadas que le permitan al Distrito fijar posiciones críticas, propositivas y constructivas en los escenarios de relacionamiento regional.

En este mismo sentido, se ha establecido una red de colaboración efectiva con otras entidades gubernamentales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. Esta red facilita la colaboración en proyectos conjuntos y el intercambio de conocimientos y datos. Mantener y expandir esta red de colaboración es crucial para abordar los desafíos regionales de manera efectiva.

2.3. Ecosistema de Políticas Públicas Distritales – Montaje, seguimiento y metodologías[5]

El Ecosistema de Políticas Públicas se constituye como el marco de direccionamiento estratégico de Bogotá a largo plazo y los planes de acción de las políticas públicas son el marco de acción para las metas que deben ser contempladas en el Plan Distrital de Desarrollo y, de esta manera, garantizar la sostenibilidad en la implementación de las alternativas de solución que fueron construidas en procesos participativos con las

[5] El Ecosistema de Políticas Públicas Distritales se compone de las políticas públicas que han sido adoptadas mediante el Consejo Distrital de Políticas Económica y Social (CONPES D.C.), siguen los lineamientos metodológicos que se establecen en la Guía para la Formulación e Implementación del Distrito y el procedimiento fijado por la instancia de coordinación CONPES D.C.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

comunidades directamente afectadas por las problemáticas identificadas en el proceso de formulación de dichas políticas.

El Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., cuya secretaría técnica es ejercida por la Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica de la Secretaría Distrital de Planeación, es una instancia de coordinación y autoridad de planeación distrital, cuyo objetivo principal es la articulación de los esfuerzos distritales en materia de política pública para la elaboración, implementación y seguimiento a las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.

El Ecosistema de Políticas Públicas Distritales, se compone actualmente por 40 políticas, 13 de las cuales fueron adoptadas entre las vigencias 2018 y 2019 y, 27 adoptadas por la presente administración.

Imagen No. 4 - Ecosistema de Políticas Públicas

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

En lo que resta de la vigencia 2023 se estima adoptar 11 políticas públicas adicionales: 5 ya se encuentran viabilizadas por el CONPES D.C. y en proceso de trámite de adopción mediante Decreto Distrital; y otras 6 políticas que se encuentran programadas para las sesiones de noviembre de 2023.

Imagen No. 5 - Políticas Públicas en formulación 2023

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas

La SDP realiza la asistencia técnica a las entidades distritales en todas las fases de dicho ciclo. Esta tarea se adelanta bajo los lineamientos de la «Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito». Durante la Administración se realizó el diseño de **nuevas metodologías** que permiten consolidar el rol de la Secretaría Distrital de Planeación para continuar con la elaboración de instrumentos de planeación de mediano y largo plazo.

El diseño e implementación de nuevas metodologías permite complementar las propuestas técnicas y metodológicas con las que pueden contar las entidades líderes de políticas públicas y responsables de los productos de los planes de acción para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y el mejoramiento de acciones que sean necesarias en la fase de implementación.

En el marco del ecosistema de políticas públicas distritales la SDP ejerce la rectoría de las siguientes políticas:

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

- **Política Pública de Ruralidad:** Se finalizó el proceso de formulación de la Política Pública de Ruralidad, fortaleciendo el diagnóstico y el plan de acción de su componente económico, estableciendo un panorama socioeconómico de la ruralidad, a partir del análisis de tensiones, que evidencian la necesidad de avanzar en el diseño de una estrategia orientada al desarrollo de sistemas productivos locales por pieza rural. Asimismo, se cerró el trámite de adopción de la Política incorporando los aspectos necesarios para ejercer la rectoría desde la Secretaría Distrital de Planeación para darle transversalidad e integralidad al ejercicio de seguimiento y evaluación.

- **Política Pública LGBTI:** La SDP logró la formulación de un nuevo plan de acción para la política pública LGBTI con incremento en la calidad de los indicadores, reportes periódicos y presupuesto destinado, así como la participación de todos los sectores de la administración distrital, a través de acciones que han impactado positivamente el avance en la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá.

- **Política Pública para la Superación de la Pobreza:** La SDP formuló la Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá, 2023-2038, CONPES 28 del 31 de marzo de 2023 y cuyo objetivo es erradicar la pobreza monetaria extrema y prevenir la caída o permanencia en pobreza monetaria en el Distrito Capital con una inversión estimada en 22,1 billones de pesos. La Dirección de Planeación del Desarrollo Social lleva a cabo la rectoría de esta y lidera su implementación.

  Esta Política Pública se configura como una herramienta de gestión a través de cuatro componentes: (i) inclusión social; (ii) Inclusión productiva; (iii) transmisión intergeneracional de la pobreza orientada a reducir la probabilidad de trasladar los factores de riesgo de permanecer en la pobreza entre una generación y otra; y (iv) protección social adaptativa.

  Esta política pública incorpora los enfoques poblacionales diferencial, de género y territorial para centrar la atención en los grupos más vulnerables: mujeres, jóvenes, personas de los sectores LGBTI, personas con discapacidad, personas mayores, personas campesinas, entre otras; y constituye una herramienta para la toma de decisiones que busca reducir la pobreza monetaria del 35,8 % (2021) al 18 % (2038), y la pobreza extrema del 9,4 % (2021) al 1 % (2038). Además, permitirá prevenir la caída en pobreza monetaria, a través de mecanismos para aumentar el ingreso

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

disponible de los hogares, de incentivos a la colocación laboral, de capacidades de adaptación y resiliencia, entre otros.

Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas

Se destaca la creación del Sistema Distrital de Evaluación (a través de la circular 011 de 2022) que busca consolidar un sistema de evaluaciones a nivel distrital, con el propósito de mejorar el diseño, implementación e impactos de las intervenciones públicas del distrito, garantizar una mejor asignación de recursos en términos del logro de los objetivos, así como también servir como mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Dentro de los logros del sistema se cuentan varias evaluaciones de programas estratégicos del gobierno distrital. Hasta el momento se han realizado las evaluaciones del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (liderada por el Sector Hábitat), y del Fondo de Desarrollo Turístico – FONDETUR (liderada por el Sector Turismo). Por su parte, el equipo interno ha adelantado las evaluaciones de la Estrategia IMG (resultados tempranos de la versión 2021), y de la primera convocatoria del Programa Jóvenes a la U (evaluación cualitativa).

En el marco de optimización del proceso de seguimiento a los planes de acción de las políticas públicas fueron establecidas las rutinas de los reportes del seguimiento a los planes de acción de las políticas públicas, lo que permite contar con información actualizada para la toma de decisiones y la consulta pública.

2.4. Implementación de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado y superación de la pobreza.

El Gobierno Distrital de Bogotá declaró la calamidad pública por la situación epidemiológica a través del Decreto 087 de 2020, y debido a la magnitud de la emergencia sanitaria se adoptaron medidas adicionales y complementarias mediante el Decreto 093 de 2020, tales como la creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa (SDBSC) para hacer frente a la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la capital. Este sistema fue concebido como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable y se expidieron otras normas con el fin de establecer los actores institucionales para su operación, la incorporación de recursos de los Fondos de Desarrollo Local como parte de la financiación del sistema y su funcionamiento.

El efecto post pandemia en la economía de los hogares más vulnerables exigió el desarrollo de alternativas como la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) que se crea con el Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá como un esquema de subsidios y contribuciones que permite garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en el

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

distrito para reducir los índices de pobreza monetaria y de feminización de la pobreza, proyectándose, así, en un horizonte de corto y mediano plazo para reducir los índices de pobreza en la ciudad y consolidar los avances logrados con el Sistema de Bogotá Solidaria en Casa, del cual hace parte.

La estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, es una estrategia que agrupa varios programas de transferencias monetarias de la ciudad, y que están enmarcados en la Política Pública para la superación de la Pobreza. A través de esta estrategia, se ofrecen ayudas en dinero a los hogares pobres y vulnerables de Bogotá, para contribuir a aumentar sus ingresos y reducir la pobreza monetaria en la ciudad.

La Estrategia IMG se consolida como el principal mecanismo para reducir pobreza en la ciudad capital, y ello también explica su posicionamiento entre la población capitalina. Los impactos en la pobreza extrema y el efecto multiplicador de articular la oferta sectorial mediante las atenciones de diferentes sectores, es el fundamento de la Política Pública para la Superación de la pobreza con lo cual, el distrito capital cuenta ahora con una hoja de ruta para concretar los esfuerzos de lucha contra la pobreza y lograr la equidad en el territorio al año 2038.

Transferencias Monetarias

Las transferencias monetarias entregadas en el marco de la Estrategia IMG incluyen dos tipos de apoyos económicos:

El primero, hace referencia a las Transferencias Monetarias Ordinarias que son entregadas a través de distintos ciclos de pago a población pobre y vulnerable, según los criterios de priorización que se establezcan para garantizar que los hogares que se ubican debajo de la línea de la pobreza reciban una transferencia que les permitan alcanzar dicho umbral. La focalización de la Estrategia IMG para Bogotá se define a través del instrumento de focalización SISBEN IV cuya unidad de análisis es el hogar.

El segundo tipo de apoyo hace referencia a las transferencias monetarias de la oferta sectorial que se caracterizan por su contribución a la reducción de la pobreza desde sectores estratégicos para el bienestar de los hogares, como la educación, la vivienda y la inclusión social. Los criterios de focalización y priorización de las transferencias de la oferta sectorial los establecen las entidades que lideran los programas sociales en el Distrito.

Los principales beneficiarios de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado son personas pobres clasificadas en A, B y C en el Sisbén IV. Entre 2020 y 2023, se beneficiaron un total de 1.310.557 hogares, que equivalen a 3.527.972 personas. Además, por concepto de

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Transferencias Monetarias Ordinarias el Distrito ha invertido un promedio de $1.8 billones entre 2020 y 2023 a la población beneficiaria de IMG.

La estrategia IMG hace parte de la **Política Pública para la Superación de la Pobreza**, que articula a 13 entidades distritales cuyos programas y servicios aportan de manera directa a la reducción de la pobreza en la ciudad; y que ha sido determinante al complementar los ingresos de hogares pobres y vulnerables, mejorar sus condiciones de vida y, así, mitigar los índices de pobreza monetaria en la ciudad.

El rol de la Secretaría Distrital de Planeación como rectora de la Política Pública para la Superación de la Pobreza y en el ejercicio de la secretaría técnica para la operación de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) es fundamental para dar continuidad a lo avanzado en la lucha contra la pobreza en Bogotá.

En el proceso de implementación de la Política para la superación de la pobreza se avanzó en la elaboración de lineamientos técnicos para orientar: la focalización con enfoque diferencial para la ruralidad; el diseño de la metodología para focalización de la población Trans; documentos de lineamientos generales sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado; el diseño del Esquema de seguimiento y visor ciudadano y de funcionarios; la caracterización de canales de atención presencial y no presencial, a la ciudadanía y el documento conceptual de la estrategia de comunicación y pedagogía.

Base Maestra

Para la identificación de potenciales beneficiarios del sistema de transferencias monetarias Bogotá solidaria en casa, se consolidó la Base Maestra (BM).

Para su creación se partió de la información de Sisbén III y Sisbén IV, complementando con otras fuentes de programas sociales nacionales y distritales, información de bancarización, georreferenciación de hogares y cruce con otras fuentes para validación de datos como Registraduría Nacional del Estado Civil, Base de datos Única de Afiliados, Sisbén nación, entre otras. La base cuenta hoy en día con más de 5,9 millones de personas, y es la fuente oficial de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, que ha dejado más de 1,3 millones de hogares beneficiados con transferencias monetarias.

La Base Maestra se ha convertido en la fuente de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, y cuenta con las siguientes fortalezas:

- Consolida información de características poblacionales, condiciones de vida, localización y bancarización que permiten caracterizar a más de 5,9 millones de personas.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

- Cuenta con procedimientos de gestión de información, actualización y disposición, a través de los cuales se garantiza calidad de los datos, seguridad en el manejo de la información y orientación hacia procesos que promueven el desarrollo de mecanismos futuros de interoperabilidad con entidades usuarias.
- Usabilidad, tanto para la estrategia IMG, como para otras iniciativas distritales.

Las herramientas y cálculos empleados para estimar la contribución de las transferencias monetarias para reducir pobreza monetaria, así como los principios de progresividad, sensibilidad demográfica y complementariedad, para focalizar la población en pobreza extrema y estimar el valor de las transferencias, se orientan a conformar un sistema integrado que acoge, articula y pone en diálogo un mayor número de programas sociales que hacen parte de la oferta institucional del Distrito. Lo anterior, garantiza la confluencia de más recursos para la reducción de la pobreza y un mejor uso de los recursos de la política social. Además, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado contiene un claro enfoque de género para reducir la feminización de la pobreza y contribuye a mitigar la dependencia económica de las mujeres, que deriva en relaciones inequitativas en hogares y comunidades.

2.5. Monitoreo y seguimiento a Objetivos de Desarrollo Sostenible y Coordinación del Plan de Acción del Plan Distrital de Desarrollo

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Se ha buscado que Bogotá se consolide como líder regional en el diseño e implementación de política pública catalizadora de los ODS. En tal sentido, la administración ha venido impulsando la ejecución de políticas públicas que promueven mejores condiciones de vida, propenden por la superación de la pobreza, garantizan el acceso a la educación, conducen a un modelo de desarrollo juvenil, buscan el respeto a los derechos humanos con equidad de género, así como el derecho a contar con un ecosistema donde podamos convivir con el medioambiente.

El Plan Distrital de Desarrollo *«Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI»* consideró los ODS como eje fundamental para su formulación, estableciendo cinco propósitos y 30 logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los ODS, y que están asociados y se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos con metas estratégicas y sectoriales. En este sentido, se dio cumplimiento al Acuerdo 761 de 2020 que estableció en su Artículo 8 que el seguimiento al cumplimiento de los ODS en desarrollo de los diferentes programas y proyectos contenidos en el plan se realizará a través de las metas trazadoras.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

A partir de los procesos de planificación para el cumplimiento de los ODS, se dio prioridad al cumplimiento de aquellos objetivos que están en el centro de las preocupaciones de la ciudadanía y que a su vez ayudan a alcanzar logros en otros objetivos. En este sentido, las acciones se han enfocado en: avanzar en poner fin a la pobreza; eliminar el fenómeno del hambre en la ciudad, lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en Bogotá; adoptar medidas urgentes para combatir la crisis climática y sus efectos; y, promover el desarrollo de una ciudad sostenible, logrando importantes avances en la materia:

- ***Fin de la Pobreza:*** Con la implementación de las transferencias monetarias «Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)», Bogotá hoy registra el índice de pobreza multidimensional más bajo de la historia: 3,8% en 2022. A través de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado se han beneficiado más de 1,09 millones de hogares con transferencias monetarias no condicionadas, centrando la atención en la población más pobre de la ciudad.

  En términos de pobreza monetaria, entre 2020 y 2021 hubo una reducción de 191.660 personas en pobreza monetaria extrema y 158.209 en pobreza monetaria total, gracias a la Estrategia de Ingreso Minino Garantizado. A su vez, los programas que aportan a la reducción de pobreza multidimensional han sido la atención a población en salud, paceros y la ruta 100K, en donde desde la Secretaría de Educación cerrará 2023 con 28.104 dispositivos de acceso y conectividad entregados desde 2022.

- ***Hambre Cero:*** El mayor reto de la Administración Distrital ha sido garantizar que todos los integrantes del hogar consuman tres comidas diarias. El periodo de confinamiento por el Covid 19 afectó considerablemente el hambre de los Bogotanos. El número de personas con inseguridad alimentaria severa aumentó en 321.903, lo que representó un crecimiento de un 198%. Durante 2021, en el 7,5% de los hogares en Bogotá, alguno de los miembros del hogar dejó de consumir las tres comidas. Desde la administración Distrital se ha buscado que las personas más vulnerables tengan acceso a una alimentación integral. En los últimos 3 años más de 355.000 personas se han beneficiado con alimentación integral a través de bonos, apoyos alimentarios, comedores y canastas.

- ***Igualdad de Género:*** El Gobierno Distrital ha reconocido y subrayado la importancia de cerrar las brechas de género existentes en materia de accesos equitativos a salud, educación, cultura, recreación y emprendimientos, para fortalecer la economía y disminuir los indicadores de feminización de la pobreza. En ese sentido, se viene implementando, como un hito histórico, el Sistema Distrital de Cuidado, el cual busca

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

equilibrar los trabajos de cuidado que han recaído por años en los hombros de las mujeres. Este sistema se basa en tres grandes objetivos como son: reconocer el trabajo de cuidado a las personas que lo realizan; redistribuir el trabajo de cuidado entre hombres y mujeres, y reducir los tiempos de trabajo de cuidado no remunerado a las personas cuidadoras.

- ***Trabajo Decente y Crecimiento Económico:*** La pandemia causó una fuerte recesión en Bogotá, contrayendo el PIB en 15,5% durante 2020, de igual forma se presentó un aumento de la brecha de desempleo entre hombres y mujeres. La Administración Distrital implementó la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica (EMRE) en el Distrito Capital obteniendo como resultado, un crecimiento del PIB en 3,1% en el primer trimestre de 2023 y una tasa de desempleo que se situó en 9,3% en septiembre de 2023, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%).

- ***Ciudades y Comunidades Sostenibles****:* El Plan de Ordenamiento Territorial «Bogotá Reverdece» 2022 – 2035 es la hoja de ruta que proyecta un horizonte de trabajo articulado de 13 años que permitirá posicionar a Bogotá como una ciudad dinámica, sostenible, con valor real de la tierra, generación de ingreso, desarrollo productivo, incluyente, garantista de los derechos humanos, cuidadora de todos los residentes y en especial de la población vulnerable. Así mismo, en el marco del CONPES 4034 de 2021 se trabajó en la actualización del Programa Integral de Movilidad de la Región Bogotá-Cundinamarca (PIMRC) con una apuesta clara por la movilidad orientada a desarrollar infraestructura de transporte multimodal que permita mejor conexión al interior de la ciudad y con la región metropolitana. Esto comprende: trazado de 5 líneas del Metro, 7 cables aéreos, 2 regiotram, corredores verdes, infraestructura férrea y vial.

  De la misma forma, se ha propendido por garantizar vivienda digna, por ello se brindaron los subsidios «Arriendo Solidario», «Mi ahorro mi hogar» y subsidios en mejoras de condiciones de habitabilidad dirigidos a los hogares más vulnerables.

- ***Acción por el Clima:*** El cuidado del medio ambiente es primordial en la agenda Distrital, por ello se adoptó el Plan de Acción Climática (PAC) 2020 - 2050. Esta estrategia integra medidas como la adquisición de 1.480 buses eléctricos, la implementación de un programa distrital de financiamiento para que las empresas implementen tecnologías apropiadas para reducción de emisiones, el aprovechamiento del biogás proveniente del relleno sanitario Doña Juana, la entrada

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

en operación de plantas de tratamiento de aguas residuales, el sembrado de sembrado 347.747 árboles, el fortalecimiento de 13.064 huertas urbanas con la entrega de suministros, entre otras.

Complementariamente, la SDP avanzó en el diseño e implementación de un modelo de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los ODS: Este modelo busca recopilar, procesar y difundir información oportuna y de calidad que permita dar cuenta del avance en la implementación de los ODS en Bogotá, favoreciendo la orientación de la toma de decisiones en materia de política pública, así como la participación ciudadana y el control social. El modelo incluye el informe de cumplimiento con corte a septiembre 2023, una metodología de seguimiento y monitoreo que incorpora el plan de aceleración y un visor de seguimiento con funcionalidades para el acceso a la ciudadanía y para el control de la administración a entregar a diciembre 2023.

Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo - UNCSAB

El aporte más significativo en el logro de objetivos trazados por la administración fue el seguimiento constante y permanente al PDD, realizado por parte de la SDP, que se refleja en el mayor nivel de cumplimiento de metas, comparando las tres últimas administraciones.

Gráfica No. 1 – Comparativo cumplimiento de metas Planes de Desarrollo

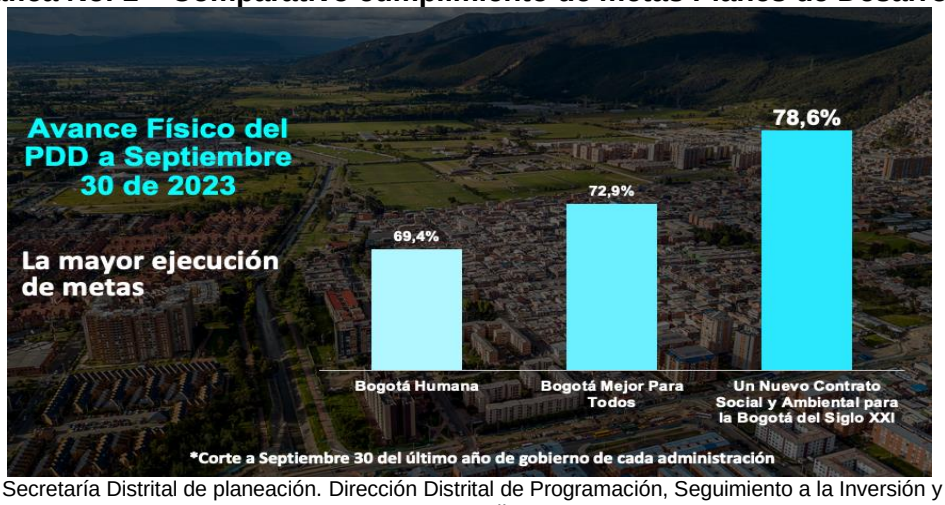

Fuente: Secretaría Distrital de planeación. Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Mediante la coordinación conjunta con la Secretaría Distrital de Hacienda en la elaboración y presentación de los proyectos de presupuesto de las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 en conjunto con la construcción de los Planes Operativos Anuales de Inversión del Distrito, se ha logrado programar y ejecutar el mayor valor de recursos de inversión pública.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Gráfica No. 2 – Comparativo de la ejecución del presupuesto de inversión en los Planes de Desarrollo

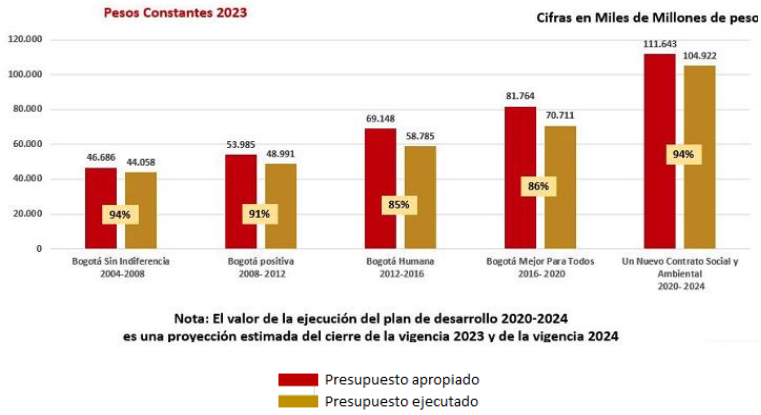

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

En cuanto a la administración del Banco de Programas y Proyectos de Bogotá se destacan los siguientes logros:

- Primer puesto de Bogotá en el Índice de Gestión de Proyectos de la Nación.
- Estandarización de la formulación de proyectos de inversión del Distrito Capital utilizando la Metodología General Ajustada del DNP.
- Lograr competencias a nivel distrital en formulación y seguimiento de proyectos de inversión.

Dando cumplimiento al PDD *«Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI»* y aplicando el principio de transparencia en la información, se presentan los principales logros:

- Construcción de 6 trazadores presupuestales que marcan la ruta de inversión específica (igualdad y equidad de género, juventud, población con discapacidad, cultura ciudadana, grupos étnicos y construcción de paz).
- Construcción y disposición de un micrositio de gobierno abierto para la ciudadanía en general que muestra el avance del PDD.
- Construcción de un visor de territorialización geográfico que muestra la inversión en la ciudad.
- Coordinación de las rendiciones de cuentas del Distrito Capital en cuanto al avance del PDD y de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

- Construcción del tablero histórico de inversión directa del Distrito Capital de los últimos 28 años.

El Artículo 37 del PDD contemplaba la implementación de los seis (6) Trazadores presupuestales, meta que fue lograda haciendo el trabajo conjunto con la SDH y las entidades líderes de cada Trazador.

Ahora bien, como el trazador presupuestal «marca» o registra y hace seguimiento en los sistemas de información, a los recursos destinados a las políticas transversales de equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, grupos étnicos y construcción de paz, es una herramienta de gestión que sigue la trayectoria de los gastos que financian actividades específicas para conseguir un resultado o impacto en la población beneficiaria y/o política pública, garantizando la transversalidad y focalización del gasto.

Atendiendo lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo respecto a la calidad del gasto, a través del trazador, se busca aumentar la eficacia, eficiencia y el impacto del gasto público mediante el seguimiento a los recursos asignados, por cada entidad y Alcaldía Local, al trazador, así como, a su respectiva ejecución presupuestal.

El seguimiento al Plan de Acción del Plan Distrital de Desarrollo conlleva varios beneficios, tanto para las autoridades locales como para la comunidad en general.

- **Rendición de cuentas:** El seguimiento permite que los funcionarios y líderes locales rindan cuentas por el progreso o la falta de avances en la implementación del plan. Esto promueve la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública.

- **Evaluación de resultados:** El seguimiento constante permite evaluar los resultados de las acciones tomadas en el plan de desarrollo. Esto ayuda a identificar qué programas y proyectos son efectivos y cuáles necesitan ajustes o cambios.

- **Alineación con metas y objetivos:** Ayuda a garantizar que las acciones y proyectos se mantengan alineados con los objetivos y metas a largo plazo establecidos en el plan distrital de desarrollo.

- **Adaptación a cambios:** La realidad y las necesidades de una comunidad pueden cambiar con el tiempo. El seguimiento permite ajustar el plan de acción para abordar nuevas circunstancias o desafíos emergentes.

- **Mejora de la eficiencia:** Al realizar un seguimiento constante, se pueden identificar ineficiencias en la implementación de proyectos y programas, lo que permite tomar medidas correctivas para optimizar el uso de recursos.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

- **Evaluación de recursos:** Permite evaluar si los recursos asignados se están utilizando de manera efectiva y eficiente para alcanzar los objetivos del plan de desarrollo.

- **Medición del impacto:** Ayuda a determinar el impacto de las políticas y proyectos en la calidad de vida de la comunidad, lo que permite tomar decisiones informadas sobre futuras inversiones.

- **Cumplimiento de plazos:** El seguimiento garantiza que se cumplan los plazos establecidos para la implementación de proyectos, evitando retrasos innecesarios.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

CAPÍTULO 3. PRINCIPALES LOGROS ESTRATÉGICOS

3.1. Consolidación de fuentes y sistemas de información robustos para la toma de decisiones

Encuesta Multipropósito

A pesar de las restricciones derivadas de la pandemia, la SDP logró concretar la Encuesta Multipropósito Bogotá Cundinamarca 2021 – (EM2021). Los resultados fueron presentados en el año 2022 y desde su publicación se ha dispuesto un Visor de consulta abierto a la ciudadanía y se han generado más de 10.000 tablas con diferentes cruces que permite la encuesta, que es la operación estadística más grande de la ciudad y una de las más grandes de Colombia. Con esto, la SDP pone a disposición una herramienta para el análisis de la dinámica socioeconómica y demográfica de la ciudad en los ámbitos urbano, rural y regional.

La encuesta implicó el desarrollo de múltiples actividades agrupadas en tres fases: 1) preparatoria y pre-operativa, 2) operativa y 3) post operativa.

- Dentro de la fase pre-operativa se efectuaron labores de revisión con todos los sectores de la Administración Distrital del formulario a aplicar, la negociación con el DANE y una vez se firmó el Convenio 313 de 2020, la aplicación del operativo de recuento en Bogotá, la contratación del personal de campo, definición del formulario, manuales y documentación, entre otros insumos para el operativo de campo.

- En la fase operativa y en el marco del convenio mencionado, el DANE aplicó la encuesta a un total de 107.119 hogares y 292.281 personas en Bogotá, así como a los 21 municipios de estudio. Adicionalmente, se realizó el acompañamiento por parte de funcionarios de la SDP al operativo de campo, lo que permitió retroalimentar el trabajo. Paralelamente se hizo un trabajo conjunto entre la SDP y el DANE para estructurar un modelo de seguimiento al operativo, así como, para la revisión de la metodología de la encuesta, la coherencia de algunos indicadores temáticos y el ajuste de los factores de expansión de las encuestas anteriores al nuevo marco del Censo 2018, entre otras actividades técnicas.

- Finalmente, en la fase post operativa en trabajo coordinado entre la SDP y el DANE, se adelantó la revisión de la base de datos, en términos de coherencia y completitud, la construcción de los principales indicadores como pobreza, déficit de vivienda, mercado laboral, etc. y el cruce con otras fuentes de información, principalmente registros administrativos. Igualmente, en esta tercera fase el equipo encargado de la

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

EM2021 elaboró los distintos productos que sirvieron para la socialización de resultados, entre los que se cuentan los algoritmos para el procesamiento de la información, el visor y cartilla de resultados, el sitio web de la encuesta y los cuadros de salida con sus respectivos coeficientes de variación.

La Encuesta Multipropósito Bogotá Cundinamarca 2021 se realizó en 80 UPZ y 15 grupos de UPZ de Bogotá, la zona rural de 8 localidades (Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Suba y Sumapaz), la cabecera de veintiún (21) municipios seleccionados de Cundinamarca, a saber: El Rosal, Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, Funza, La Calera, Gachancipá, Mosquera, Madrid, Sibaté, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Fusagasugá, Soacha, Zipaquirá y Zipacón y la zona rural de siete (7) municipios (Chía, Cota, Funza, La Calera, Mosquera, Sopó y Soacha).

La encuesta se ha consolidado como una de las principales fuentes para los análisis de información sobre las condiciones de vida de todos los ciudadanos de Bogotá y la región.

Dentro las fortalezas que tiene la encuesta están:

- Es una operación estadística certificada por el DANE, lo que da garantía sobre el diseño, recolección y calidad de los datos, así como de la documentación que la soporta.

- Con la encuesta 2021, evolucionó en la disposición de herramientas de visualización de la información a través del Visor de datos donde se puede consultar información de todas las ediciones de la encuesta (2011, 2014, 2017 y 2021) disponible en: https://experience.arcgis.com/experience/dfa5a8a94d9547d1a4336e6975a13c0d/page/Inicio/?draft=true&views=Urbano-y-rural%2C1.-Municipio-urbano-y-rural.

Bases de datos Sisbén

El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida y capacidad para la generación de ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan, convirtiéndose en una de las principales herramientas usadas para la focalización del gasto social.

Entre 2020 y septiembre de 2023, los principales avances en la administración y consolidación de la base Sisbén fueron:

- Ejecución e incorporación en la base Sisbén de más de 509.322 encuestas realizadas por demanda.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

- Implementación del cambio de Sisbén III a Sisbén IV a partir de marzo de 2021, lo que implicó un despliegue de acciones pedagógicas e informativas de gran envergadura tanto con entidades como con la ciudadanía.

A 30 de septiembre de 2023, la base Sisbén tenía información de más de 1,36 millones de hogares y 3,57 millones de personas, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla No. 1 - Información base Sisbén

Grupo	hogares*	Participación hogares (%)	Personas	Participación Personas (%)
A	82.314	6,05%	322.253	9,00%
B	368.544	27,10%	1.180.658	32,99%
C	634.973	46,68%	1.573.767	43,97%
D	274.341	20,17%	502.240	14,03%
TOTAL	**1.360.172**	**100,00%**	**3.578.918**	**100,00%**

Fuente: Base Sisbén certificada 2 de octubre de 2023.

Base de datos Geográfica Corporativa – BDGC

Con la formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial, se logró la consolidación y actualización permanente de toda la Cartografía oficial, compuesta por 131 mapas adoptados en del decreto. Toda la información cartográfica asociada fue armonizada e incorporada en la Base de datos geográfica Corporativa - BDGC de la entidad y finalmente dispuesta para consulta a través del Sistema de Información de Norma Urbana y Ordenamiento Territorial – SINUPOT.

La BDGC es un modelo que permite el almacenamiento de información geográfica, sus atributos, sus relaciones (espaciales o no) de más de 800 entidades geográficas en temáticas como ambiente, riesgos, equipamientos, servicios públicos, urbanismo, predios, entre otras.

Adicional a esto, desde 2021 se desarrolló el proyecto «Implementación de la Planoteca Digital de Información urbanística» a través del cual se logró la digitalización, actualización y vectorización de toda la información de 11.670 planos de la ciudad. Con este proyecto la SDP es pionera en la transformación digital, disponiendo en el SINUPOT, para consulta de todos los ciudadanos y de las entidades distritales, una herramienta de consultas y reportes digitales de planos urbanísticos. A la fecha el proyecto tiene un avance del 85% y finalizará su ejecución física en diciembre de 2023.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

3.2. Formulación del nuevo Plan de Acción Política Pública LGBTI

En el marco de la Política Publica LGBTI se encuentra entre los logros principales la formulación de un nuevo plan de acción que incluye incremento en la calidad de los indicadores, reportes periódicos y presupuesto destinado, así como la participación de todos los sectores de la administración distrital, a través de acciones que han impactado positivamente el avance en la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá.

La SDP como líder de la política, coordinó entre los años 2020 y 2021, la actualización del plan de acción de la política pública LGBTI 2021-2032. Para ello formuló e implementó una estrategia de participación ciudadana que incluyó la realización de 32 mesas de trabajo, en las que intervinieron 283 personas y el desarrollo de mesas de concertación institucional, en las que se llevó a cabo la revisión, validación y definición de los productos del plan a través de 71 reuniones de trabajo, en las que participaron 55 entidades, las 15 Secretarías, 20 entidades adscritas o vinculadas y las 20 alcaldías locales; 317 servidoras y servidores tanto directivos, como asesores y profesionales. También en este proceso participó el espacio autónomo del Consejo Consultivo LGBTI.

Resultado del proceso adelantado surge el Documento CONPES 016 de 2021 que integra para los cuatro objetivos específicos de la política pública LGBTI, doce factores estratégicos, doce resultados, ciento cuarenta y seis productos, metas e indicadores de responsabilidad de los quince sectores de la Administración Distrital y un costo estimado de ejecución entre 2021 y 2032 de $280.878 millones.

Luego de dos años y medio de haber iniciado su ejecución, como aporte al resultado sobre el aumento de la participación de las personas de los sectores LGBTI en los servicios sociales que ofrece el distrito para la garantía de derechos, se pusieron en funcionamiento tres nuevas Casas LGBTI ubicadas en las localidades de Suba, Rafael Uribe y Kennedy, que se suman a las dos ya existentes y en las que se han realizado 23.093 atenciones a personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo a través de los servicios sociales que ofrece la política pública: 11.480 personas han sido atendidas desde los servicios psicosocial y territorial que se ofrecen en las Casas; 2.159 transferencias monetarias se han realizado a personas LGBTI en vulnerabilidad social; 1.999 personas de los sectores LGBTI en inseguridad alimentaria han sido atendidas a través de comedores comunitarios, bonos canjeables por alimentos, canastas alimentarias; 747 personas atendidas desde los servicios de emergencia social por medio del bono de apoyo alimentario, alojamiento transitorio, servicio funerario, vestuario calzado y aseo; 6.736 personas han participado en procesos comunitarios y de construcción de redes de afecto; 127 hogares pobres y en riesgo social derivado de la pandemia del COVID-19 han sido

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

beneficiadas con apoyos y acompañamiento familiar; 112 personas trans han realizado el cambio de su documento de identidad.

En relación con el resultado, aumento de la participación de personas de los sectores Sociales LGBTI en procesos de ampliación de capacidades para el desarrollo humano y para la vida, 3.943 personas han participado en procesos de formación de capacidades para el trabajo. En relación con el aumento de la participación e incidencia en asuntos públicos de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI 6.783 personas han participado en asuntos públicos de la ciudad. También aumentaron las capacidades y competencias institucionales en las entidades del Distrito para la atención de las violencias dirigidas a las personas de los sectores LGBTI, donde 801 personas han sido atendidas frente a situaciones de violencia y discriminación a través de la estrategia Casa Refugio de la Unidad contra la Discriminación y de la ruta de atención integral y acceso efectivo a la justicia.

La formulación de la estrategia de transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género desde la SDP, se ha venido implementando con un esquema de asesoría técnica personalizada para orientar a entidades, empresas públicas distritales y alcaldías locales en su comprensión conceptual y aplicación práctica en diferentes instrumentos de planeación como proyectos de inversión, políticas públicas misionales e institucionales, plan de ordenamiento territorial y su reglamentación, estándar estadístico distrital, trazadores presupuestales, entre otros; sin distingo en el momento en el que se encontraran dentro del ciclo de la planeación: formulación, implementación, seguimiento y monitoreo.

3.3. Diseño e implementación del Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación

La Secretaría Distrital de Planeación logró el diseño e implementación del Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación, el cual es una apuesta institucional que busca transformar la manera cómo pensamos y hacemos los ejercicios participativos.

En su accionar, el modelo colaborativo se edifica bajo un proceso escalonado mediante la acción colectiva entre la ciudadanía y diferentes actores (públicos y privados) junto con el Gobierno Distrital.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Gráfica No. 3 - Esquema principios del Gobierno Abierto

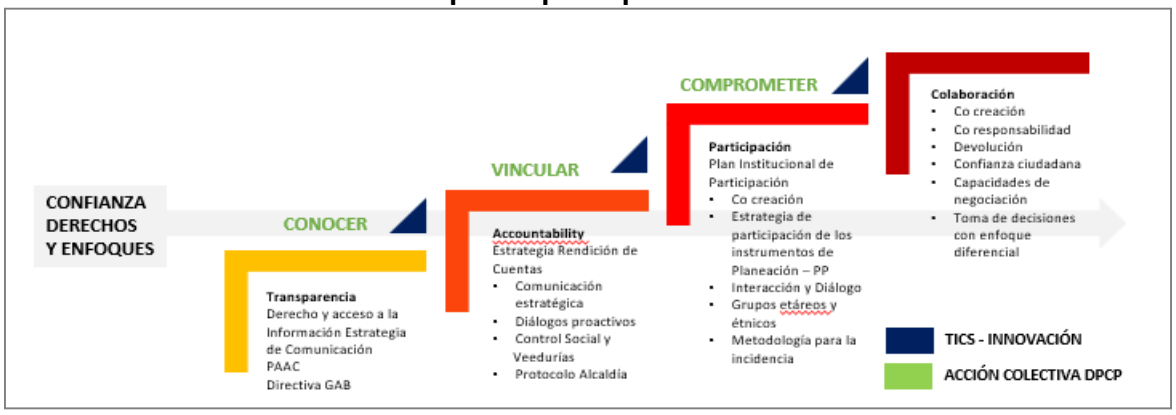

Fuente: secretaría Distrital de Planeación. Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad.

Es así como se gestionan actividades relacionadas con el diseño e implementación de estrategias y metodologías de diálogo ciudadano y de comunicación para la participación.

Los principales resultados obtenidos son:

- Procesos de participación ciudadana para la construcción del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y la fase de diagnóstico del POT, los cuales tuvieron la particularidad de haber atravesado por la pandemia del Covid-19, lo que hizo replantear la estrategia que tradicionalmente se desarrolla de manera presencial, y que llevó a utilizar metodologías participativas, en su mayoría virtuales.

- Procesos de participación en la etapa de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, basados en una metodología participativa cuyo objetivo general consistió en propiciar espacios para el debate y el consenso en su construcción.

- Puesta en marcha de herramientas y actividades de información, cocreación, consulta, colaboración y rendición de cuentas permanente, generando la vinculación de diferentes actores interesados en incidir en la transformación de sus territorios.

- Participación en eventos y actividades desarrolladas en el marco del proyecto de ciudad que propone el POT «Bogotá Reverdece 2020 - 2032» basado en la proximidad, tales como Tienda mi Veci en FILBO y el lanzamiento de Laboratorio de Ciudad en SmartCity; Ruta de la Participación, Rendición de Cuentas, LegalBog, Legalización, Planes Parciales y Sistema de Participación Territorial. A continuación, el número de espacios de participación realizados.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Gráfica No. 4 - Número de actividades en el marco de las estrategias de participación años 2020, 2021, 2022 y 2023

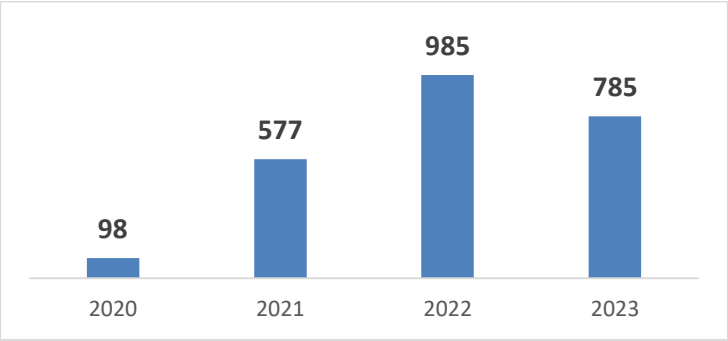

Fuente: Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad.
Nota: Fecha de corte, 30.09.2023.

Así, el Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana promueve el derecho fundamental de la participación ciudadana y el control social en el ciclo de los diferentes instrumentos de planeación, por lo tanto, mantener su implementación, fortalecimiento y seguimiento es clave, ya que permite dar continuidad a las metodologías que innoven la participación ciudadana en el ordenamiento territorial, donde el establecimiento de acuerdos, la identificación de oportunidades y la retroalimentación constante son los pilares fundamentales en la legitimación de la co-construcción de los diferentes instrumentos de planeación.

Así mismo, se dispuso de una herramienta de gobernabilidad que permite conocer los resultados de los procesos adelantados en diferentes escenarios desarrollados por la Entidad con actores públicos y privados durante la vigencia de la actual administración, con el propósito de que los visitantes tengan la oportunidad de conocer, dialogar, construir y socializar los diferentes procesos estratégicos desarrollados para la formulación de políticas públicas, permitiendo aumentar el alcance y brindar información técnica previa para mitigar la barrera del desconocimiento, fortaleciendo el empoderamiento ciudadano, así como implementar estrategias de adaptación que garanticen una participación incluyente y accesible para la ciudadanía. El visor se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://lookerstudio.google.com/navigation/reporting.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

3.4. Implementación Presupuestos Participativos

La administración distrital en procura de garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas e incidentes de la ciudadanía en los presupuestos participativos ha venido estructurando un marco normativo que configura este proceso como parte integral del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá (GAB). Este marco normativo contempla el Decreto Distrital 189 de 2020, «Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones»; la Directiva Distrital 05 de 2020, que permite la creación del modelo GAB; el Acuerdo 740 de 2019, que establece la realización de presupuestos participativos en la ciudad; y la reglamentación de los presupuestos participativos que actualmente se encuentran en proceso de adopción.

La experiencia de la Secretaría Distrital de Planeación permite evidenciar la importancia de que puedan coexistir distintas formas de realizar los presupuestos participativos en la ciudad «Rutas de participación». Así también, se reconoce la importancia que las propuestas ciudadanas puedan elaborarse individual o colectivamente. Sobre este último, a través de lo que hoy se conoce como «Laboratorios Cívicos», los cuales son reconocidos como una práctica innovadora en el informe de la OCDE 2022. Sin duda, los laboratorios se vienen consolidando como espacios para la construcción colectiva y cualificada de las propuestas ciudadanas que promueven abiertamente el interés general y cuentan con el acompañamiento del sector o entidad competente. Además, como parte de los laboratorios, se han diseñado metodologías de participación para el abordaje diferencial con grupos étnicos, jóvenes y ruralidad, cuyo proceso de decisión ciudadana se realiza a través de la concertación, y que permiten vincular los distintos enfoques de las políticas públicas en el ejercicio de participación.

Desde el inicio de la implementación de los presupuestos participativos en la ciudad y en el marco de la administración actual, la Secretaría Distrital de Planeación, ha venido realizando el seguimiento trimestral a las 3.476 propuestas ciudadanas priorizadas durante las vigencias 2021, 2022 y 2023. Dicho seguimiento a los presupuestos participativos se ha venido realizando a través de las siguientes herramientas: Informes trimestrales, Tablero de control, Informe de análisis, Datos Abiertos.

Como parte de los resultados, la ciudadanía a través de las diferentes rutas de participación ha elaborado un total de 22.841, de los cuales se han priorizado 3.476 propuestas ciudadanas. Este número importante de propuestas ha sido posible gracias al desarrollo de la Plataforma https://participacion.gobiernoabiertobogota.gov.co/.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Gráfica No. 5 - Número de Propuestas Priorizadas por vigencia

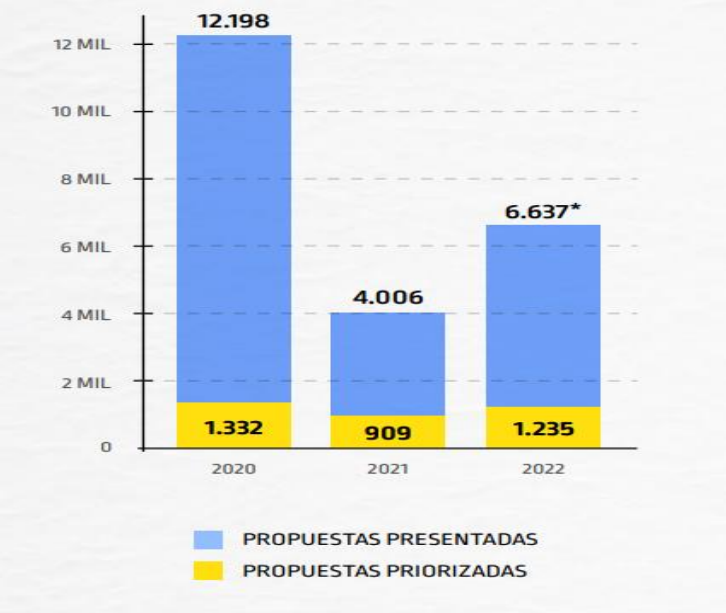

Fuente: Coordinación General de Presupuestos Participativos
*Datos Constructores Locales SDG

Por otro lado, se registró un crecimiento significativo de la votación ciudadana, en el año 2020, votaron 30.114 personas, cifra que resulta importante si se tiene en cuenta que dicha participación se realizó en medio de la pandemia.

Para el año 2021, se tiene un crecimiento del 135%, y para el año 2022, la Coordinación General de Presupuesto Participativo (CGPP) logró el segundo récord latinoamericano en votaciones de presupuestos participativos con 237.396 participantes solo detrás de Ciudad de México; una ciudad que lleva casi 20 años implementando los presupuestos participativos.

En 2023, el número de propuestas formuladas por la ciudadanía, en Presupuestos Participativos, aumentó 48%, llegando a la cifra de 9.823 propuestas. Actualmente, se está realizando el proceso de priorización.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Gráfica No. 6 - Número de Votantes por vigencia

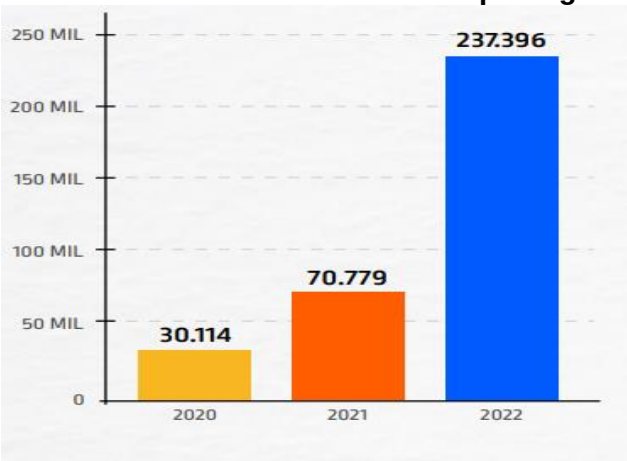

Fuente: Coordinación General de Presupuestos Participativos

Este crecimiento se fortaleció con la implementación de canales digitales que permitieron innovación en la votación. Como resultado, se generó el primer mecanismo de votación digital de Presupuestos Participativos del mundo, vía WhatsApp, con «Chatico». En su primer año (2022), «Chatico» logró que 50.000 personas votaran por sus propuestas de interés. Eso significa casi el doble de lo que logró en 2020.

Gráfica No. 7 - Población beneficiada

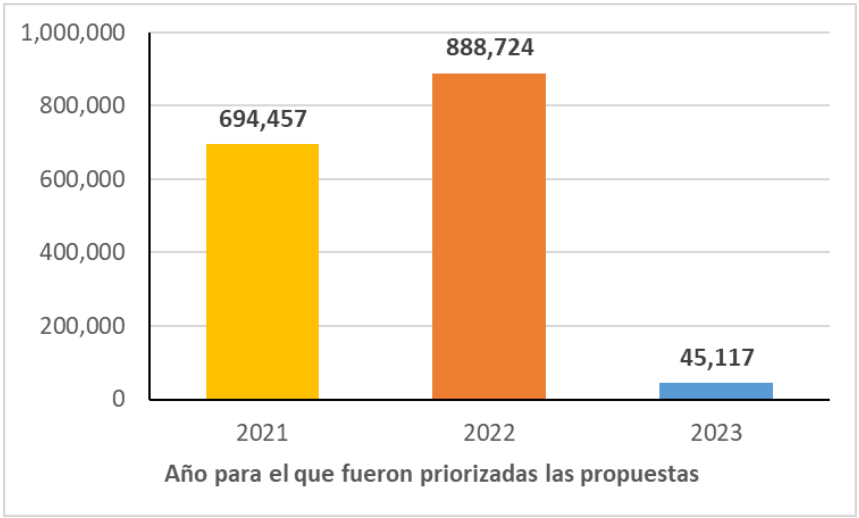

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión MUSI – Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Seguimiento corte: 30/06/2023

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

En términos de población, los presupuestos participativos han beneficiado de manera directa 1.628.298 personas (corte 30 de septiembre 2023), cifra importante que permite evidenciar el impacto de las decisiones de los presupuestos participativos en la ciudad.

Gráfica No. 8 - Presupuesto comprometido por vigencia

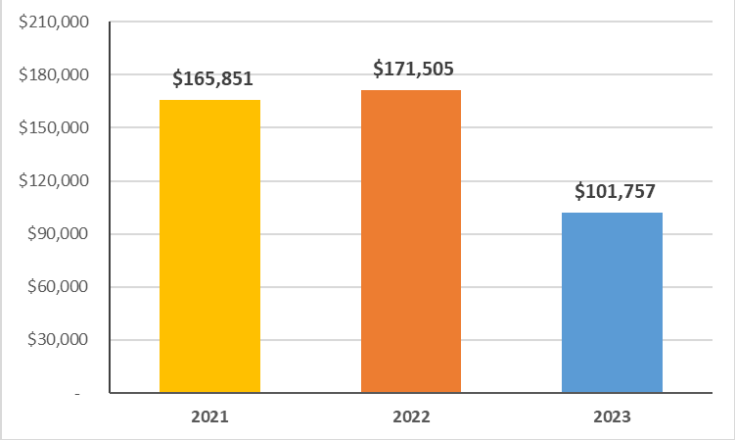

Cifras en millones de pesos

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión MUSI – Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Seguimiento corte: 30/06/2023

En lo que respecta a los recursos destinados al financiamiento de las propuestas priorizadas, durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 se comprometieron recursos por valor de $439.113 millones (corte 30 de septiembre 2023). Dicha cifra aumentará en la medida que se realicen las contrataciones de la presente vigencia.

Los recursos comprometidos se han concentrado en temáticas relacionadas como cultura, recreación y deporte (24%), Desarrollo Económico (19%), Ambiente (15%), Mujeres (14%), y otros sectores 28%. Dichos temas, históricamente no han concentrado el presupuesto de inversión local, generando un cambio a partir de la participación, que expresa las prioridades más sentidas de la ciudadanía.

Finalmente, frente al estado de avance de las propuestas priorizadas, para la vigencia 2021 se contrataron, ejecutaron o terminaron el 94,7% del total de las propuestas priorizadas; mientras que para la vigencia 2022, es del 93,2%. Este dato resalta el alto grado de compromiso de las Alcaldías Locales para dar cumplimiento al proceso de priorización ciudadana de los presupuestos participativos.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Tal es el impacto de las cifras de presupuestos participativos, que no solo permiten evidenciar el éxito de este ejercicio de participación ciudadana, sino que en poco tiempo han permitido consolidar esta experiencia como una de las más importantes de Latinoamérica en esta materia. De esta forma, los resultados que ha arrojado la implementación de los Presupuestos Participativos dan cuenta que este ejercicio se ha convertido en una herramienta valiosa para la identificación, atención y solución de problemáticas ciudadanas. Su importancia para la democracia radica en promover una participación incidente, con carácter decisorio frente a la destinación de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local en aras de atender de manera diferenciada los problemas y necesidades sociales del territorio.

3.5. Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica de la entidad

Dentro de los logros más representativos a nivel tecnológico, producto de la gestión desde el inicio del Plan Distrital de Desarrollo, la SDP ha fortalecido la infraestructura tecnológica mediante la adquisición e implementación de soluciones como la hiperconvergencia para soportar la demanda del procesamiento de las soluciones de software de la Entidad, ha realizado migración de los sistemas de información y aplicaciones a nuevas tecnologías como a la nube pública, que contribuye a la disminución del nivel de obsolescencia, así como la inclusión de dispositivos de monitoreo de infraestructura e implementación de soluciones integradas de seguridad, antivirus y copias de respaldo que apoyan las actividades de aseguramiento, detección temprana ante intrusiones y medios de contingencia ante la ocurrencia de eventos que afecten la seguridad informática de la Entidad.

En línea con los objetivos distritales, para soportar la conectividad entre la sede central, puntos de atención y teletrabajo, la SDP mantiene en operación el servicio integrado de comunicaciones incluyendo telecomunicaciones (internet, canales de datos, internet móvil); servicios de comunicaciones unificadas (voz, video y colaboración), servicios de colaboración, correo institucional y conexiones para acceso remoto por VPN, así como la solución de escritorios virtuales que permite a la Entidad contar con 61 clientes livianos para trabajo en la oficina y 170 clientes virtuales para teletrabajo.

En el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), la Entidad adoptó e implementó el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones - MINTIC incrementando el resultado en el autodiagnóstico del MSPI, el cual presenta un avance en la implementación del **88%**.

Una de las actividades destacadas del periodo es la automatización del reporte de uso de suelo, que, de conformidad con el POT estipulado en el Decreto 555 de 2021, permite a los

ciudadanos consultar de manera precisa y oportuna la información referente al uso de suelo de predios específicos. Además, con la implementación de avanzados visores geográficos y la migración a plataformas en la nube, reafirmamos nuestro compromiso por consolidar un gobierno abierto, transparente y, sobre todo, al servicio del ciudadano con estándares de excelencia y formalidad.

3.6. Fortalecimiento Sistema General de Regalías

El Sistema General de Regalías es un instrumento que le permite a las entidades territoriales apalancar proyectos de inversión con miras al desarrollo social, económico, ambiental, para inversiones físicas en educación, en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público, aumentar la competitividad general de la economía, buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley 2056 de 2020, el Distrito Capital de Bogotá será tratado como departamento; por su parte, el artículo 45 de la misma disposición, define que el Distrito Capital hace parte de la Región Centro-Oriente, condición que le permite ser acreedor de recursos para efectos de la distribución de la Asignación Regional, así como estructurar proyectos de inversión, atendiendo los lineamientos establecidos en la normativa que regula la materia.

En el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Planeación, principalmente en lo relacionado con la Coordinación de las entidades distritales, la formulación, estructuración y el seguimiento de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, se logró la mayor aprobación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías desde que la ciudad tiene acceso a esta fuente de financiación, por valor de $742 mil millones. Estas aprobaciones de proyectos, principalmente de infraestructura, se han realizado en el marco de los recursos de las asignaciones sobre las cuales el Distrito tiene acceso dentro del Sistema. Es de resaltar que los presupuestos proyectados del Sistema General de Regalías dependen de la extracción de recursos naturales adelantada a nivel nacional, y son susceptibles de variación de acuerdo con el recaudo efectivo.

Dentro del portafolio de proyectos aprobados a través de la fuente de financiación SGR, se destacan los siguientes:

- Construcción de la intersección a desnivel de la autopista sur (NQS) con avenida Bosa: $290.000 millones.
- Centro de Alto Rendimiento – Manzana del Cuidado Gibraltar: $145.000 millones
- Nuevo edificio de Ingeniería Universidad Distrital: $100.487 millones

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

- Mejoramiento Integral de Barrios – Bosa y Ciudad Bolívar: $76.864 millones
- Implementación de servicios de conectividad 3G/4G y zonas públicas WIFI en la Bogotá-Región del Sumapaz: $44.897 millones
- Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la localidad de Barrios Unidos: $21.000 millones.

3.7. Unidades Productivas 360

Unidades Productivas 360 es una estrategia liderada por la Secretaría Distrital de Planeación para la generación de información y conocimiento relevante sobre el tejido empresarial y el aparato productivo de la ciudad que hace parte de la estrategia «Inteligencia 360» y que permitirá apoyar la toma decisiones públicas o privadas y el desarrollo de iniciativas de transformación de las dinámicas económicas a diferente escala. Lo anterior, asegurando la información oportuna y actualizada, de manera ágil y dinámica, a partir de la gestión articulada y coordinada de la información que producen las entidades distritales sobre el tejido empresarial y las unidades productivas de Bogotá.

En su primera fase, Unidades Productivas 360 contará con la conceptualización y los desarrollos tecnológicos para la implementación de 4 componentes orientados a generar eficiencia en la producción de la información de base, que permite contar con conocimiento periódico y estandarizado sobre el tejido productivo distrital. Así, en diciembre 2023 se contará con:

- ***Base de datos estructurada UP 360**:* A partir de la información de las bases de datos del registro mercantil (sociedades comerciales y establecimientos) y base de datos de la tropa económica (caracterizaciones de unidades productivas incluidas y no incluidas en el registro mercantil) se contará con una base estructurada disponible con datos de las vigencias 2020, 2021 y 2022 que podrá procesar, a partir de operaciones automatizadas, una batería de indicadores sobre la dinámica del tejido productivo. La disponibilidad, con actualización periódica mensual, podrá establecerse de manera formal y normalizada a partir de la puesta en operación del servicio de web service, mediante el cual se reciben las bases de datos sin procesar de la Cámara de Comercio de Bogotá.

- ***Monitor de Dinámica Empresarial UP 360:*** Compuesto por una batería de indicadores útil para diferentes usuarios (administración pública y ciudadanía) que incorpora los avances de la Secretaría de Desarrollo Económico en el monitor actualmente disponible, agregando funcionalidades e información adicional sobre la dinámica del tejido productivo.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

- ***Geovisor UP 360***: Visualización en representación geográfica que permitirá consultar y realizar análisis espaciales a partir de la información de la base de datos estructurada y de otras fuentes de información con relación a cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial, Bogotá Reverdece, principalmente, de aquella cartografía directamente relacionada con la Estructura Socioeconómica de Ciencia e Innovación (ESECI), así como con las grandes proyectos urbanos que impactarán en la competitividad del distrito capital y los análisis de aglomeraciones propuestos en la Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C.

- ***Ruta de Desarrollo Productivo - UP 360:*** Metodología y documento de recomendaciones 2023 para el diseño de oferta programática distrital en materia de desarrollo productivo para 2024. La metodología busca optimizar la planificación de la oferta programática dirigida al desarrollo productivo y el fortalecimiento empresarial, generando recomendaciones para replicar buenas prácticas, analizar posibles oportunidades de mejora e identificar factores generales que agregan valor y que permiten impulsar la productividad de las empresas. Esto, a partir de la caracterización de la oferta, ajustándola al ciclo de vida empresarial, de sus dimensiones temáticas en términos de capacidades de las unidades productivas y el análisis de demanda.

3.8. Diseño e implementación del nuevo modelo de operación de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP

La Secretaría Distrital Planeación lidera la formulación de la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, es por excelencia una entidad articuladora con una visión integral y prospectiva del desarrollo de Bogotá. Este rol conlleva a mantener actualizado su modelo interno para dar respuesta a las necesidades de la planeación de la ciudad del futuro, razón por la cual se presentan a continuación los sustentos normativos y técnicos de la modernización al modelo de operación de la entidad.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI», la Secretaría ha enfrentado retos estratégicos como la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, la creación de la Región Metropolitana, el diseño de políticas para una ciudad sostenible y resiliente, el liderazgo de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, el desarrollo rural, la planeación participativa y prospectiva presentando de manera innovadora una oficina de laboratorio de ciudad que le permite a la Secretaría anticiparse a las problemáticas públicas y hacer unos ejercicios

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

de planeación que generen mejor impacto en todos los sectores de la administración, la producción de información para la toma de decisiones estratégicas, basadas en datos objetivos, el desarrollo del componente rural, la planeación participativa, así como la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a nivel distrital.

Por ello, a través del modelamiento y redefinición de la estructura organizacional y el mejoramiento de los procesos misionales, de apoyo y de control y seguimiento, la Secretaría elaboró una propuesta de modernización que aborda las generalidades de la Entidad, sus principales problemáticas y la propuesta de cambio en su modelo de operación, transformado una estructura que respondía a los retos de hace una década, en una estructura moderna, orientada al ciudadano y al desarrollo de Bogotá de manera integral.

Durante el 2022, la Secretaría Distrital de Planeación realizó el Estudio Técnico de Rediseño Organizacional a través de una revisión técnica a su interior, a nivel de competencias legales, diseño organizacional, procesos, modelo de operación, metas, y objetivos, puntos de partida que permitieron exponer las justificaciones que evidenciaron la necesidad de realizar un cambio en la estructura organizacional y un fortalecimiento de la planta de personal.

Este proceso obedeció, por una parte, a la necesidad que tenía la Entidad de adecuar y modernizar su arquitectura organizacional para optimizar la gestión institucional y responder a los retos de la ciudad, plasmados en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y el Plan de Ordenamiento Territorial, y por otro lado, a la búsqueda de alcanzar una gestión pública efectiva, la generación de información para la toma de decisiones, la integración regional, distrital y local, y un gobierno abierto, en los siguientes años; ligado al proceso de diseño, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales, la participación ciudadana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.

La nueva arquitectura organizacional contempló el traslado de ubicación de 15 dependencias y la creación de 9 unidades administrativas adicionales, a las 42 que ya existían. Así mismo, y con respecto a los principales productos y servicios que presta la Secretaría, hay que decir que, no se crearon nuevos ni se eliminaron los ya existentes; sin embargo, se efectuó una reorganización de los responsables por dependencias.

De esta manera, mediante el Decreto 432 de 2022 se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual establece las funciones de la entidad y de cada una de las unidades administrativas que la integran. Con esta nueva estructura se pretende optimizar la gestión administrativa y responder de forma eficaz y eficiente a las necesidades, retos y desafíos que presenta el Distrito Capital en materia de planeación.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Imagen No. 6 - Estructura organizacional Decreto Distrital 432 de 2022

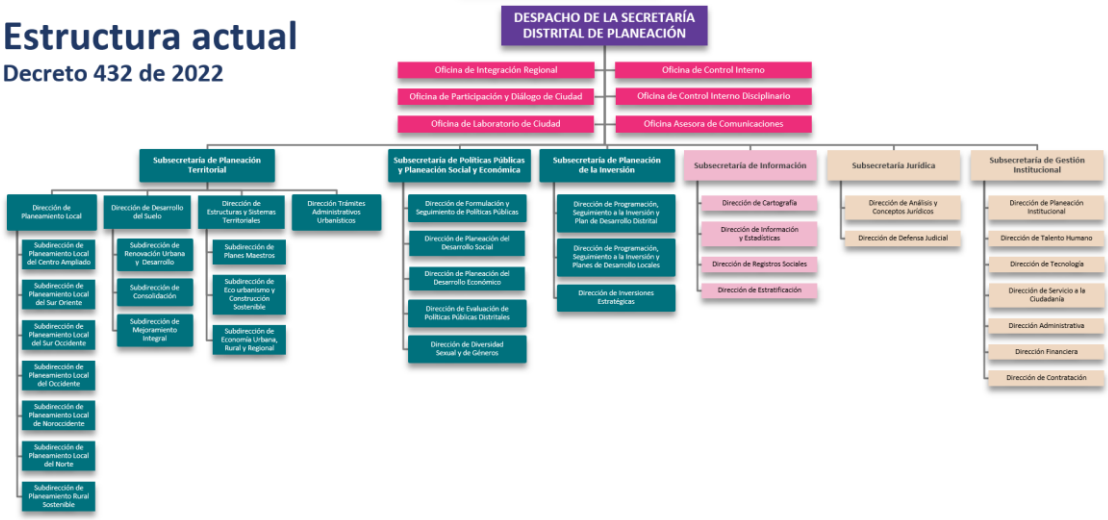

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2023).

A la par de la modificación de la arquitectura organizacional, se adelantó una revisión estructural del mapa de procesos, de manera que pueda reflejar la nueva interacción de los procesos en función de los resultados institucionales, para articular la estrategia, la estructura y los mismos procesos, obteniendo como resultado un nuevo modelo de operación.

El Mapa de Procesos permite visualizar la cadena de valor de la entidad, desde una perspectiva interna proyectada hacia los demás sectores del nivel distrital, con el fin de fortalecer la gestión administrativa y estructurar una sólida operación institucional, soportada en el pensamiento basado en riesgos que le permita complementar el esquema de operación implementado.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se muestra como estaba constituida la planta de personal de la Secretaría hasta el mes de septiembre del año 2022 y como quedó conformada a raíz del rediseño organizacional anteriormente enunciado.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Tabla No. 2 - Estructura planta de personal anterior versus estructura nueva planta de personal

PLANTA PERSONAL	**Planta de Personal** Decreto No. 017 de 2013 modificado por el Decreto No. 362 de 2014. Decreto No. 241 de 2017.	**Planta Temporal** * Decreto Distrital No. 385 de 2016 y 324 de 2017; prorrogados hasta el 30 de septiembre de 2022 mediante el Decreto 357 de 2022.	**Rediseño Nueva Planta de Personal** (Incluye 73 empleos temporales) Decreto 433 de 2022
NIVEL	**No. EMPLEOS**	**No. EMPLEOS**	**No. EMPLEOS**
DIRECTIVO	41	0	50
ASESOR	4	0	4
PROFESIONAL	365	56	496
TÉCNICO	17	3	20
ASISTENCIAL	104	14	118
TOTAL GENERAL	**531**	**73**	**688**

Fuente: Elaboración propia con base en los decretos relacionados en el presente cuadro.
* Planta temporal, finalizada el 30 de septiembre de 2022.

Como se aprecia en el cuadro anterior y teniendo en cuenta el Decreto 433 de 2022, que modificó la planta de personal, la entidad debe funcionar y prestar los servicios que tiene a su cargo con un total de 688 empleos.

En el 2023, la entidad se encuentra en etapa de implementación del rediseño organizacional, para lo que está realizando la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa del nivel profesional, técnico y asistencial, mediante la figura de encargo y/o nombramiento en provisionalidad distribuidos de la siguiente manera:

Tabla No. 3 - Provisión transitoria

MODALIDAD	No. EMPLEOS	No. VACANTES
ABIERTO	73	158
ASCENSO	40	63

Estos empleos serán provistos de manera definitiva a través de un concurso público de méritos en la Convocatoria denominada «Distrito Capital 6» que realizará la Comisión Nacional del Servicio Civil, que tiene un costo estimado de $791.120.400.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

CAPÍTULO 4. PRINCIPALES LOGROS GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

4.1. Dimensión de Talento Humano

Política - Gestión Estratégica del Talento Humano

En el marco de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano se destacan los siguientes logros:

- Implementación del Rediseño una vez fue aprobado, lo cual permitió estabilizar la planta de personal en tiempo récord y de acuerdo con la nueva estructura, y creación de empleos en la planta de personal, lo que permitió mayor movilidad teniendo en cuenta la planta global y las necesidades de las dependencias con relación a la nueva estructura y manual de funciones.
- Cumplimiento de la meta de teletrabajadores establecido para la entidad por parte de la Secretaría General.
- Apoyo en la implementación de la estrategia Camaleón para garantizar una adecuada gestión del cambio.
- Digitalización de las nóminas de los servidores que se encontraban vinculados antes del 2000 y cuya información es relevante para la emisión de las certificaciones para bono pensional.
- La cartera por concepto de incapacidades presentó durante esta administración una disminución representativa en el saldo y una gestión eficaz y eficiente en el proceso de recobro. Durante el 2023 se logró implementar el reintegro al presupuesto de las prestaciones económicas liquidadas durante la vigencia y reconocidas por las diferentes EPS y ARL, estos recursos permitieron minimizar los dineros que se debían solicitar al Fondo de Compensación para el cumplimiento de obligaciones laborales.
- Movimientos de personal de acuerdo con las necesidades de la dependencia para el logro de los objetivos, y provisión de los empleos mediante la figura de encargo, lo que permitió que los servidores públicos de la SDP, de acuerdo con su experiencia y formación profesional aportaran a las diferentes áreas sus conocimientos.
- Certificaciones de ingresos y retenciones automáticas.

Política – Integridad

En el marco de la Política de Integridad se destacan los siguientes logros:

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

- Implementación y consolidación de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción mediante la aprobación de la Alta Dirección de los planes de Integridad para fortalecer la cultura de integridad en la entidad.
- Publicación de la información de los servidores (Hoja de Vida, Bienes y Rentas, etc) de la entidad en la plataforma SIDEAP para garantizar el acceso a la ciudadanía información pública con el fin de que hagan su ejercicio de Control Social.
- Sensibilización a todo el personal nuevo o en encargo con las jornadas de inducción en temas de Integridad y Buen Gobierno para la publicación de la información de los servidores.

4.2. Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación

Política - Planeación Institucional

En el marco de la Política de Planeación Institucional se destacan los siguientes logros:

- Se realizó la planeación estratégica de la entidad 2020-2024, la cual contiene la misión, visión y objetivos estratégicos de la SDP.
- Se elaboraron los mapas de riesgos de gestión, seguridad de la información y de corrupción para los procesos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la nueva metodología de administración de riesgos del DAFP.
- Se viene ejecutando el proyecto de diseño e implementación del SARLAFT de conformidad con la ejecución de las actividades de la etapa de estructuración y las fases de diagnóstico, diseño, divulgación, implementación y seguimiento.
- Se realizó el proceso de Revisión por la Dirección, durante los 4 años, con el fin de propender por la sostenibilidad del Sistema de Gestión-MIPG de la entidad, permitiendo generar las alertas oportunas para el cumplimiento de los objetivos de calidad.
- Constante acompañamiento y revisión de la formulación y seguimiento de los planes operativos anuales de los procesos.
- Se generaron lineamientos para la formulación y seguimiento de la planeación operativa.
- Anualmente y en aras de fortalecer los conocimientos de los funcionarios de la entidad en materia del sistema de gestión, se realizaron diferentes jornadas denominadas JUEVES DE CALIDAD y JORNADAS DE CALIDAD, las cuales fueron diseñadas para fortalecer los conocimientos de los enlaces sobre los temas del sistema de gestión, presentación de información de POA, PAAC, planes de mejoramiento, entre otras y como preparación ante la auditoría de renovación de la certificación.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

- Se realizó durante cada vigencia la actualización de los proyectos de inversión para reflejar las modificaciones presupuestales, los ajustes del PAA, de las metas y sus cronogramas de actividades en las plataformas SUIFP y Segplán.
- Durante cada vigencia se impartieron orientaciones metodológicas a las gerencias de los proyectos de inversión para efectos de ajustar el ejercicio de programación de los recursos y de las metas tanto sectoriales como de los proyectos con su correspondiente sustentación técnica.
- Se estructuró el capítulo dedicado al componente de inversión que hace parte del documento «anteproyecto de presupuesto». Así mismo, se actualizaron oficialmente los aplicativos distritales Segplán y Bogdata, atendiendo la parametrización requerida en cada uno de éstos para incorporar la propuesta de inversión de cada vigencia, en términos de presupuesto y resultados esperados. Por último, se estructuró la presentación para la sustentación técnica del presupuesto de la entidad ante el Concejo de Bogotá cada vigencia.

Política - Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

En el marco de la Política de Gestión Presupuestal y de Eficiencia del Gasto Público se destacan los siguientes logros:

- Seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de la vigencia, a las reservas constituidas y a la ejecución del PAC, a través de informes mensuales y semanales que han permitido monitorear las cifras presupuestales con el fin de lograr la mayor eficiencia en la ejecución.
- Estados financieros que presentan la razonabilidad de todos los aspectos significativos de la entidad y que han sido registrados bajo los principios y normas prescritas por las autoridades competentes.
- Satisfacción del cliente con los servicios financieros suministrados por la Dirección Financiera, a través de la reducción de los tiempos de respuesta de los requerimientos y particularmente del trámite de pago de los compromisos suscritos por la entidad.
- Trámite de pagos a través de la plataforma transaccional Secop II, lo que permite garantizar la transparencia y acceso a la información contractual, garantizando que la información de pagos tenga correspondencia con la registrada en el ERP a través del cual se realizan los desembolsos a beneficiarios finales.

La Secretaría Distrital de Planeación se ha destacado por mantener un alto nivel de ejecución de los recursos asignados, no solo durante la ejecución del Plan de Desarrollo «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI», sino también en los periodos anteriores.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Gráfica No.9 Evolución Ejecución Presupuesto de Inversión por Administración

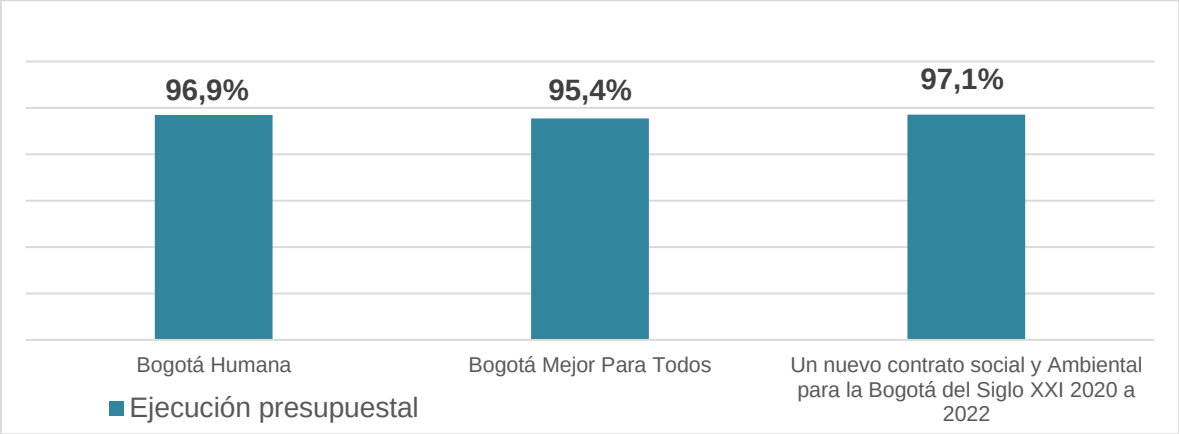

Ejecución presupuestal corresponde al valor de los compromisos sobre la apropiación en cada Plan de Desarrollo. Para UNCSAB los cálculos excluyen la ejecución del 2023, por no corresponder a una vigencia completa.

Gráfica No.10 Evolución Ejecución Presupuesto por Vigencia

Cifras en millones de $

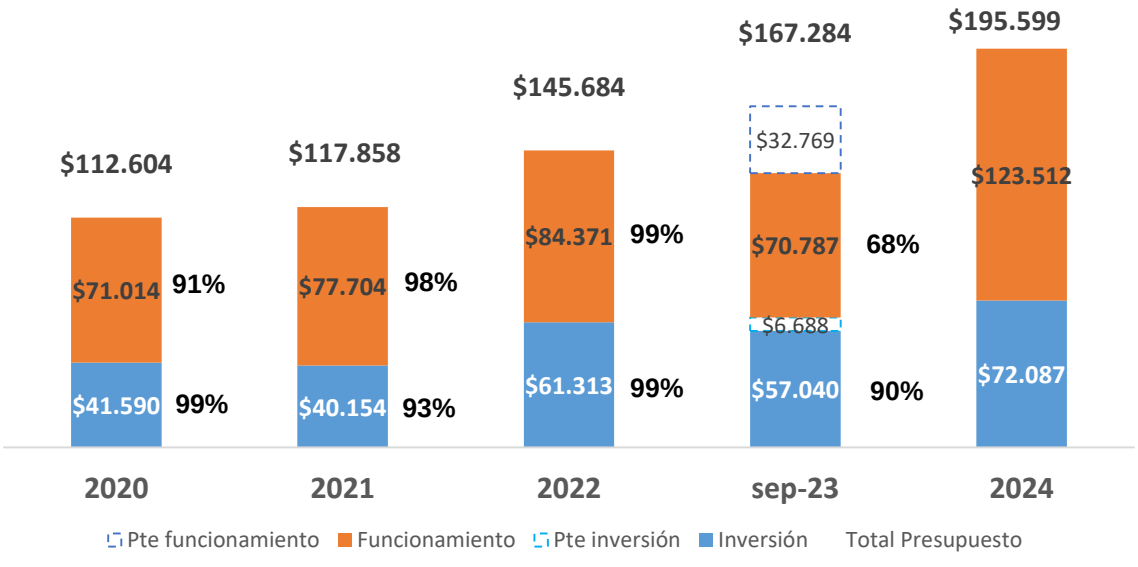

Fuente: Aplicativo Bogdata

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Política - Compras y Contratación Pública

En el marco de la Política de Compras y Contratación Pública se destacan los siguientes logros:

- Ejecución presupuestal del Plan Anual de Adquisiciones, superior al 90%.

- Aumento en la cantidad de contratos suscritos por la entidad, garantizando la correcta ejecución del presupuesto.

Gráfica No. 11 Número de contratos suscritos por vigencia

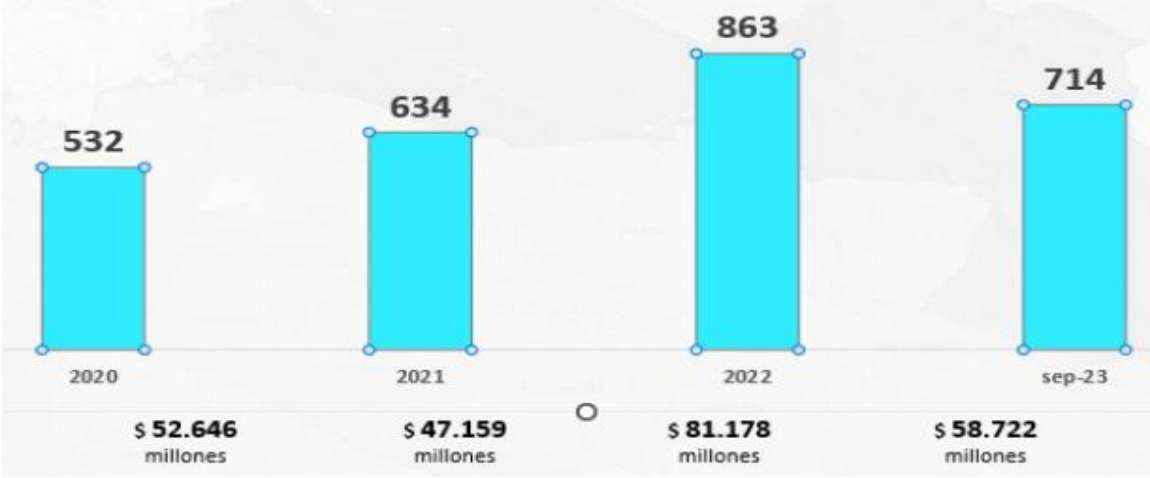

Fuente: Dirección de Contratación

- Aumento en la celebración de contratos a través de las modalidades de convocatoria pública, lo que redunda en pluralidad de oferentes para escoger la oferta más favorable para la entidad, como se puede ver en la tabla a continuación:

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Tabla No.4 Modalidades de Contratación

MODALIDAD	2020		2021		2022		Sep 2023		Total Cantidad
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
Contratación Directa	479	$ 41.574	574	$ 34.180	794	$ 56.125	686	$ 48.749	2.533
Selección abreviada-Acuerdo Marco	6	$ 1.397	20	$ 2.616	25	$ 5.743	6	$ 2.678	57
Mínima Cuantía	15	$ 321	15	$ 242	19	$ 465	9	$ 120	58
Selección abreviada -Subasta Inversa	17	$ 2.915	11	$ 2.420	10	$ 2.385	4	$ 1.424	42
Selección abreviada -Menor Cuantía	7	$ 1.372	5	$ 1.614	2	$ 784	4	$ 1.039	18
Concurso de Méritos	3	$ 766	6	$ 1.202	8	$ 3.841	4	$ 3.463	21
Licitación Pública	5	$ 4.301	3	$ 4.885	5	$ 11.835	1	$ 1.250	14
Total general	**532**	**$ 52.646**	**634**	**$ 47.159**	**863**	**$ 81.178**	**714**	**$ 58.722**	**2.743**

Fuente: Dirección de Contratación. Cifras en millones de pesos

Tabla No.5 Contratación por tipo de contrato

Modalidad	2020	2021	2022	Sep 2023	Total contratos suscritos
	No. contratos suscritos	No. contratos suscritos	No. contratos suscritos	No. contratos suscritos	
Arrendamiento	1	2	1	1	
Comodato	1	1	-	-	2
Compraventa	10	19	24	5	58
Consultoría	2	5	6	4	17
Contratos Interadministrativos	5	6	6	1	18
Convenios	4	9	5	6	24
Interventoría	-	-	1	-	1
Otros	5	6	6	3	20
Prestación de Servicios	497	578	810	691	2.576
Suministro	7	8	4	3	22
Total general	**532**	**634**	**863**	**714**	**2.743**

Fuente: Dirección de Contratación

- Se realizó la concientización de la importancia de publicidad de documentos de las etapas de ejecución de los contratos celebrados por la entidad en el SECOP II, lo que conllevo a que se pudiera realizar la transición para realizar pagos a contratistas con la

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

documentación publicada por el contratista, revisada y verificada por la supervisión del contrato.

4.3. Dimensión Gestión con Valores para Resultados

Política - Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

En el marco de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos se destacan los siguientes logros:

- Se realizó el rediseño institucional, con el fin de alcanzar una gestión pública efectiva y adecuar y modernizar la arquitectura organizacional para optimizar la gestión institucional y responder a los retos de la ciudad, plasmados en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital, denominado «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» y el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Se actualizó el nuevo mapa de procesos dando respuesta al rediseño institucional y la nueva estructura organizacional de la entidad. La oficialización e implementación de este nuevo mapa se encuentra pendiente, una vez se realicen los ajustes de tipo tecnológico y articulación con los sistemas de información del sistema de gestión de la entidad.
- La elaboración de los Informe mensuales de Movimientos de Bienes de la Entidad con sus soportes, tales como: reportes de la funcionalidad SAE/SAI, Comprobantes de Ingreso al Almacén, Comprobantes de Traslado de bienes devolutivos, Comprobantes de Egresos y Depreciación/Amortización.
- Desarrollo de la baja en cuentas y retiro de registros de inventario de los bienes Servibles no Utilizables, obsoletos, hurto, siniestros, así como la reposición de bienes, los cuales fueron recomendados en el Equipo Técnico Gestión Bienes y aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- La toma física anual de bienes, de conformidad con lo señalado en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales – Versión 1. adoptado mediante la Resolución 001 de 2019 de la Secretaría de Hacienda. De igual forma, para llevar un control eficiente de los bienes, se realizan cierres mensuales de almacén con sus debidos soportes. Así como, la actualización en los documentos del sistema de Gestión Documental, en el marco del rediseño institucional, con ocasión a la modificación de la estructura organizacional para su disponibilidad y orientación de los colaboradores de la Entidad para la toma de decisiones.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

- Adopción del modelo de trabajo inteligente a través de la **Estrategia Camaleón,** lo cual trajo consigo los siguientes beneficios: Teletrabajo, Suplementario, Trabajo en casa, Horarios escalonados, Horarios flexibles, Adecuación de espacios físicos, Creación de salas coworking, Puestos flotantes, Soluciones tecnológicas (herramientas colaborativas, vpn y acceso remoto), Aplicativo de Sistema de reservas, Escritorios virtuales, **24%** de los puestos de trabajo de la entidad son puestos fijos, **75%** de los funcionarios de la entidad adoptaron el modelo de teletrabajo.

Política - Gobierno Digital

En el marco de la Política de Gobierno Digital se destacan los siguientes logros:

- Creación de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y caracterización del proceso de Gobierno de Tecnología de la Información como estratégico con el objeto de contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la SDP a través de la formulación, ejecución y seguimiento del PETI.
- Posicionamiento como sector del distrito con mayor puntaje en la política de Gobierno Digital y la política Seguridad Digital de acuerdo con el informe de los resultados institucionales y sectoriales reportados por el DAFP, según medición obtenida del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión - FURAG.
- Establecimiento de intercambio de datos con diversas entidades como la Cámara de Comercio de Bogotá, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Catastro, los curadores y el DNP.
- Automatización en la generación del reporte de uso del suelo, reduciendo sustancialmente el número de peticiones recibidas.
- Digitalización de la mayoría de trámites soportados en el Sistema de Información SIPA.
- Publicación semestral de la Base de Datos Maestra con información consolidada de diferentes entidades del distrito, facilitando la atención a ciudadanos y la focalización de programas sociales durante la pandemia.
- Progreso en la implementación del componente de interoperabilidad en plataformas de la SDP expuestas al público.

Política - Seguridad Digital

En el marco de la Política de Seguridad Digital se destacan los siguientes logros:

- La entidad mejoró en 5.8 puntos el resultado obtenido en las últimas tres vigencias pasando del 92.4 del 2019 a 98.2 el 2021 en la evaluación de la política, tendientes

al fortalecimiento del nivel de madurez de seguridad digital en las entidades del estado y coadyuvar en la implementación de mejores prácticas de seguridad.

- Mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información de todos los procesos actualizados.
- Se ha fortalecido la gestión de los riesgos e incidentes de seguridad digital, ciberseguridad y protección de datos de la información que soportan la operación del estado.
- Se han establecido protocolos, procesos y procedimientos dirigidos a la entidad que contribuyen a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, para reducir los riesgos de seguridad digital.
- Se ha fortalecido las capacidades y competencias en seguridad digital de los servidores públicos, pasantes, contratistas, proveedores y demás grupos de interés que acceden a los servicios informáticos de la entidad.
- Se han desarrollado actividades de Seguridad digital bajo los lineamientos del MinTic, en cumplimiento del marco legal y objetivo misional, con la Ata Consejería TIC Distrital.
- En el marco del Puesto de Mando Unificado (PMU), la entidad participa en las actividades de prevención y atención de incidentes de seguridad.

Política - Defensa Jurídica

En el marco de la Política de Defensa Jurídica se destacan los siguientes logros:

- Dentro de la vigencia 2023, realizamos *in house* la implementación y desarrollo de un Bot denominado "consulta rama judicial", con el fin de efectuar la vigilancia judicial diaria de los procesos judiciales en los cuales la entidad tiene representación directa. El Bot tarda 10 minutos en realizar la consulta del estado en el que se encuentra cada proceso; de esta forma podemos verificar en un tiempo mínimo los movimientos procesales que se presentan, así como su inmediata comunicación al abogado que ejerce la representación judicial con el fin de que realice las actuaciones que corresponda. Lo anterior evidencia una mejora significativa en la vigilancia de los procesos, disminuyendo riesgos como el vencimiento de términos.
- Adicionalmente, se desarrolló una aplicación web, con el fin de almacenar y mantener de forma organizada los procesos judiciales, tutelas y requerimientos que se adelantan y los que son notificados, lo cual facilita el seguimiento e incorporación de los mismos a cada abogado, así como se garantiza la publicidad de la información dentro de la Dirección, ya que todos los colaboradores tienen acceso a la misma.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Política - Mejora Normativa

En el marco de la Política de Mejora Normativa se destacan los siguientes logros:

- Se estableció una línea de trabajo directa, coordinada y eficiente con las áreas técnicas o misionales de la Secretaría. Esta dinámica de trabajo se aplica también con otros sectores de la administración encargados de la reglamentación del POT.
- Así mismo, se fortaleció el equipo de trabajo para facilitar la articulación entre las áreas técnicas y la revisión jurídica de los actos jurídicos expedidos por la entidad, contando desde el inicio de los proyectos con el acompañamiento jurídico.

Política - Servicio al Ciudadano

En el marco de la Política de Servicio al Ciudadano se destacan los siguientes logros:

- Contar con una estrategia de comunicaciones específica de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, ha permitido avanzar en la promoción y divulgación de los trámites y servicios, así como en el fortalecimiento de los diferentes canales de atención. En ese sentido se busca mejorar la percepción ciudadana y se ja logrado aumentar las interacciones en los canales, particularmente en el canal telefónico y en el canal virtual, con la puesta en funcionamiento de Veci asistente virtual de la entidad.
- Actualmente, la entidad avanza en el posicionamiento de esta política, promoviendo la articulación interna entre las dependencias y generando lineamientos institucionales para mejorar el servicio brindado a la ciudadanía en los diferentes escenarios de relacionamiento.
- Se han fortalecido los procesos internos de la SDP, orientados a responder de manera oportuna, eficaz y con calidad a los requerimientos de la ciudadanía, y a promover el ejercicio efectivo de los derechos y el acceso, comprensión y uso equitativo a la oferta pública de la entidad, mediante la atención preferencial y diferencial.
- Se ha posicionado la cualificación en temas de servicio a la ciudadanía, como parte del Plan Institucional de Capacitación.
- Se avanzó significativamente en la gestión de peticiones ciudadanas, mejorando progresivamente el cumplimiento de criterios de calidad.

Política - Racionalización de Trámites

En el marco de la Política de racionalización de Trámites se destacan los siguientes logros:

- La racionalización administrativa y tecnológica ha permitido mejorar la interacción ciudadana con la oferta de trámites y servicios de la entidad, ejemplo de ello se cita en la realización de la solicitud de encuesta Sisbén en línea, que establece un mecanismo ágil y oportuno para que los ciudadanos eviten desplazarse a la entidad. Se cita que, para la vigencia 2022 a raíz de la implementación de este trámite en línea, a la fecha se han solicitado 39.083 encuestas de las 145.024 solicitadas en los 24 puntos de atención oficiales para este trámite.
- En materia de Servicios de información sobre trámites y servicios ofertados a la ciudadanía:
- Actualización y divulgación permanente de la oferta de Trámites y Servicios mediante el portal del SUIT, Guía de Trámites y Servicios de Bogotá y página web institucional.
- Lanzamiento de "Veci" el Chatbot de la entidad que orienta a la ciudadanía sobre los trámites y servicios más consultados. Adicionalmente, esta herramienta tecnológica genera insumos importantes que permiten alimentar la caracterización ciudadana y, de esta manera, contar con información vigente y completa sobre quiénes son los grupos de valor de la entidad.
- Fortalecimiento y divulgación de los canales de atención con los que cuenta la entidad, especialmente en los canales virtuales y telefónicos con el fin de atender los retos generados por la emergencia sanitaria del COVID-19.
- Implementación de las Citas Territoriales Especializadas generadas como resultado de la necesidad de atención durante la pandemia y que le brindan a la ciudadanía la oportunidad de recibir atención con un profesional especializado en temas urbanos, sin desplazarse de su casa.

Política- Participación Ciudadana en la Gestión Pública

En el marco de la Política de participación Ciudadana en la Gestión Pública se destacan los siguientes logros:

- **Ruta de La Participación:** La estrategia Ruta de La Participación de Las Unidades de Planeamiento Local, elaborada e implementada por la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad recibió premiación por ocupar el primer lugar en **La VIII Gala de Reconocimiento «Talento Haciendo Historia»** la cual es una iniciativa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD para resaltar la labor de los servidores distritales, quienes contribuyen a la construcción de una Bogotá más justa, inclusiva y sostenible. La Ruta, es destacada por su contribución a la ciudad

mediante el desarrollo de iniciativas en materia de innovación pública, competencias digitales, equidad de género y participación ciudadana.

- **Visor Ciudadano de Participación:** La Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad desarrolló un Visor Ciudadano de Participación - SDP, herramienta de gobernabilidad que permite conocer los resultados de los procesos adelantados en diferentes escenarios desarrollados por la SDP con instancias públicas y privadas durante la vigencia de la actual administración, con el propósito de que los visitantes tengan la oportunidad de conocer, dialogar, construir y socializar los diferentes procesos estratégicos desarrollados para la formulación de políticas públicas.
- **Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC):** Es el mecanismo para abrir posibilidades reales de incidencia por parte de la ciudadanía interesada, la idea es informarse previamente sobre los procesos de planeación de la ciudad, a través de estrategias que logren incorporar sus visiones, necesidades, expectativas y el enfoque de derechos humanos. También es una guía que permite organizar, programar y visualizar la planeación anual de las actividades que componen las estrategias de participación ciudadana, enmarcadas en procesos de participación y comunicación, que hoy la SDP reconoce como diálogo ciudadano, a partir del rediseño institucional.
- La Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad concretó dos esquemas de planeación participativa mediante Decretos Distritales que fundamentaron sus contenidos. Por un lado, luego de un ejercicio de participación con la ciudadanía y los sectores de la administración, **se dio vida al Sistema de Participación Territorial** cuyo objetivo es el de hacer seguimiento participativo al POT, cumpliendo los lineamientos del Artículo 580 del Decreto 555 de 2021. Por otro lado, desde los dispuesto en el Acuerdo 878 de 2023, se reglamentó el Sistema Distrital de Planeación en lo relacionado a la composición, funciones y objetivos del Consejo Territorial de Planeación Distrital, máxima instancia de participación de Bogotá.

4.4. Dimensión Evaluación de Resultados

Política - Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

En el marco de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional se destacan los siguientes logros:

- Actualización y seguimiento a los mapas de riesgos de los procesos en lo relacionado con los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información.
- Se realizó el seguimiento de manera cuatrimestral al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) y durante la vigencia 2023 al Plan de Transparencia y Ética Pública.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

- Se elaboraron diferentes informes de retroalimentación, con el objetivo de generar alertas tempranas y conocer el grado de avance de los resultados de la gestión de acuerdo a la programación.
- Se realizó durante cada vigencia el reporte de los seguimientos al plan de acción del PDD 2020 - 2024 componente de gestión, inversión, territorialización y actividades de los proyectos a cargo de la entidad.
- Se realizaron las auditorías al sistema de gestión de calidad durante cada vigencia, verificando el cumplimiento de los criterios de calidad para cada uno de los procesos de la entidad, generando así las respectivas acciones de mejora, logrando así mantener la certificación de calidad emitida por dicha entidad.

4.5. Dimensión Información y Comunicación

Política - Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción

En el marco de la Gestión de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción se destacan los siguientes logros:

- A partir de las estrategias de Gobierno Abierto, la SDP ha logrado consolidar acciones concretas que fomentan la transparencia en la gestión y el acceso a la información por parte de los grupos de valor y grupos de interés de la entidad.
- El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano alineado a los componentes del Plan de Transparencia y Ética Pública, ha permitido contar con un instrumento de planeación operativa al interior de la SDP que promueva la cultura de transparencia y la participación activa en la gestión de la entidad, por parte de los grupos de valor de la SDP.
- Los compromisos en materia de la política pública distrital de transparencia, le han permitido a la SDP disponer de un canal de consulta constante dirigido a los grupos de valor de la SDP, en materia de seguimiento a los avances en el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo.
- Los instrumentos de planeación operativa de los procesos POAS de la SDP, se encuentran alineados al PAAC y al plan de acción de gobierno abierto, lo que permite generar un instrumento de medición permanente respecto al nivel de apropiación y avance en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.
- Todos los procesos de la entidad cuentan con riesgos de corrupción asociados, los cuales son objeto de seguimiento de primera, segunda y tercera línea de manera

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

cuatrimestral, lo que permite contar con un monitoreo constante que minimice la materialización de los mismos.

Política - Gestión Documental

En el marco de la Gestión de la Política de Gestión Documental se destacan los siguientes logros:

El logro general en la Gestión Documental desde 2020 es la articulación y ejecución de diferentes proyectos y programas que aportaron al cumplimiento de una de las metas de la entidad, destinada a desarrollar el 100 % de las actividades documentales que contribuyan a la administración, custodia, acceso y consulta de la información institucional.
Bajo la estructura de proyectos del PINAR se pueden destacar los siguientes 4 subproyectos que han permitido atacar diferentes necesidades de la gestión documental avanzando en la organización y óptima custodia de los archivos físicos y electrónicos para la inmediata y fácil disposición de la información y su adecuada conservación.

1. Modernización y centralización de archivos de gestión

Desde el 2021, la Dirección Administrativa reconociendo la importancia de la entidad para la ciudad de Bogotá, se planteó el reto de mejorar el proceso de Gestión Documental mediante la ejecución del proyecto *"Modernización de los Archivos de Gestión"* que consiste en realizar la intervención archivística y centralización de los archivos de gestión físicos, bajo un esquema de administración tercerizado a mediano plazo, con tendencia a tener una administración en costo reducido, y como insumo para la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA.

En razón de lo anterior y teniendo en cuenta el principio de transparencia en la contratación, la SDP apropió los recursos necesarios para adelantar la contratación de servicios especializados en gestión documental para la organización y administración de los archivos de gestión y actualización de la tabla de retención documental de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá y decidió la modalidad de selección por Subasta Inversa. Así las cosas, en el mes de octubre de 2022 es adjudicado el proceso al oferente DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS, con acta de inicio el 1 de noviembre de 2022.Los logros obtenidos a la fecha son:

Mayor productividad: al tener una organización adecuada de los archivos, se ha logrado acceder a la información de manera más rápida y segura, reduciendo los tiempos de búsqueda y respuesta.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

***Ahorro de costos*:** al tener una gestión adecuada de los archivos, se ha conseguido reducir los costos asociados con la gestión de documentos, como el bodegaje, consumo de papel.

***Ahorro de tiempo*:** al tener una organización adecuada de los archivos de gestión, se ha obtenido acceso a la información de manera más rápida y segura, minimizando los tiempos de búsqueda y respuesta.

Unificación de actividades: al tener una organización adecuada de los archivos de gestión y una unificación de actividades archivísticas, ha permitido cuantificar los resultados de dichas actividades, identificando acciones de mejora y así, cada vez brindar un mejor servicio.

Fortalecimiento de la administración de archivos y documentos en físicos: al tener una gestión adecuada de los archivos de gestión y la Tabla de Retención Documental actualizada, ha facilitado salvaguardar y proteger el acceso a la información de la entidad.

Posicionamiento de la entidad: al tener una gestión adecuada de los archivos de gestión se ha contribuido a mejorar la imagen de la entidad ante los funcionarios de la entidad como ante el sector.

***Cumplimiento de la normatividad*:** al tener una gestión adecuada de los archivos de gestión, se da cumplimiento a la normatividad vigente, evitando riesgos jurídicos.

A corte de septiembre de 2023 se cuenta con un total de 498 metros lineales de archivo de gestión organizado equivalente a 1.992 cajas X200; las cuales representan el 71% de ejecución de la actividad - organización documental. El servicio de atención de consultas y préstamos se ha venido dando de forma transversal, es decir, al mismo tiempo que se está organizando la documentación, cumpliendo las ventanas de tiempo de respuesta acordados, de máximo 4 horas para las consultas normales y para las consultas urgentes de 2 horas. Así mismo, las inserciones documentales físicas a los expedientes o carpetas que se encuentran bajo la administración de la Dirección Administrativa a través del contratista Documentos Inteligentes SAS.

Digitalización de las nóminas desde el año 1.956 al 2.001. En el mes de junio de 2023 se oficializó la adición No.2 del contrato para “Realizar la digitalización de un número estimado de 35.000 imágenes documentales aproximadamente de la serie de nóminas desde el año 1.956. al 2.001, de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas”.

2. *Actualización de instrumentos archivísticos*

La actualización de 51 tablas de retención documental – TRD, permitió realizar la organización documental de archivos de gestión en paralelo con la actualización de la TRD,

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

dando como resultados expedientes ordenados y consecuentes con la producción documental actual, garantizando confiabilidad en la información. A la fecha se cuenta con la Metodología de recopilación y análisis de información para la actualización de la Tablas de Retención Documental TRD aprobada por la entidad; así mismo, se ha recopilado y recibido la información relacionada con las Tablas de Retención Documental TRD actuales.

En el mes de febrero de 2023 se dio inicio con la recopilación y análisis de información por dependencia, teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional de la entidad. A corte del 31 de julio se realizó entrevista de levantamiento de información a las 51 dependencias que componen la estructura organizacional de la entidad, en su totalidad ha sido enviada a la dependencia la Tabla de Retención Documental propuesta y se cuenta con Acta de Preaprobación de TRD firmada para todas las dependencias, lo que equivale al el 100% de las TRD elaboradas, ajustadas y aprobadas.

Lo anterior permitió que se presentaran con fines de aprobación, las 51 Tablas de Retención Documental – TRD ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDP en el mes de agosto, siendo positiva la respuesta por parte de ellos, por lo tanto, el 15 de septiembre se realizó la radicación de las Tablas de Retención Documental – TRD y sus soportes ante el Archivo de Bogotá bajo el radicado No. 1-2023-25355, dando así inicio al proceso de Convalidación de la TRD de la SDP.

Desde el 2022 se inició una etapa de revisión y complemento a las Tablas de Valoración Documental que la SDP tenía aprobadas y adoptadas desde 2017, con el fin de poder hacer la debida valoración y disposición final de la documentación que desde el diagnóstico del 2021 se determina que también hacen parte de los fondos acumulados de la entidad a los que se les debe definir su instrumento archivístico para aplicación.

Así, se ha avanzado en la culminación y análisis de inventarios documentales, en los ajustes a la línea de tiempo completa y cuadro comparativos y evolutivos de funciones, en la disposición final de eliminación de las TVD, así como en la valoración y aplicación de TRD y TVD en diferentes agrupaciones o series documentales que se custodian y que no estaban asociadas a ninguno de los instrumentos archivísticos.

3. Modelo de requisitos para la gestión documentos electrónicos - MOREQ

Durante la vigencia 2021 analizando los retos existentes a raíz de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional y el crecimiento exponencial de las series documentales producidas de manera electrónica e híbrida, la Dirección Administrativa y la Dirección de Tecnologías de la información y las Comunicaciones centraron sus esfuerzos en lograr que la inversión para “Construir sobre el sistema SIPA los procedimientos y servicios que demanda el modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo” proyectada para (5) años se pudiera obtener para la vigencia 2022 con el fin de garantizar

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

que la organización y gestión de los expedientes electrónicos de archivo que se empezaron a generar y que continúan actualmente generándose se realizará en un SGDEA.

Se partió de un SGDEA en 2020 que daba cumplimiento a un 63% de los requisitos establecidos y culmina a 2023 con un Sistema de Gestión de Documentos Electrónico de Archivo- SGDEA que da cumplimiento de un 87% de los requisitos, el 13% restante no sería aplicado, toda vez que en la SDP no se aplican los siguientes conceptos: *Documento Borrador (el SGDEA solo almacenará versiones finales de los documentos), Retención en espera (se aplican las reglas de retención una vez se cuente con el aval del comité) y eliminación (el software deshabilita los expedientes junto con sus metadatos más no elimina información).*

Estas mejoras y nuevos desarrollos se enmarcaron en el Contrato 533 de 2021 cuyo objeto fue “Construir sobre el sistema SIPA los procedimientos y servicios que demanda el modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo”.

La herramienta actualmente se encuentra culminando el proceso de pruebas funcionales y se espera dar inicio al proceso de parametrización en los meses de noviembre y diciembre de 2023 y proceder con la capacitación y transferencia de conocimiento, inicialmente a los enlaces documentales y posteriormente a los demás funcionarios y contratistas, estableciendo los planes de trabajo para el cargue de los expedientes ya organizados por las dependencias atendiendo los lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa dentro de los ciclos de capacitación del Programa de cualificación en gestión documental.

4. Modelos de servicios de consulta documental

La prestación de los servicios documentales es una función permanente de la Dirección Administrativa al ser la administradora de los archivos de gestión y central de la entidad. Por lo anterior, a lo largo de los años se evalúan los modelos de servicio que hay en los diferentes puntos de atención y se establecen los proyectos de mejora. Es así como en el Archivo Central de la SDP, se cuenta con un modelo de servicio donde se da la atención de las consultas a través del agendamiento de citas, modelo que ha permitido tener mayor control en las actividades operativas del proceso, tener de forma más oportuna la información requerida, ahorro en tiempos del servicio, mayor control de los riesgos y aumento en la satisfacción de los usuarios.

Desde otro punto de atención, se destaca que en la Planoteca de la SDP desde 2023 se implementó un modelo de atención multicanal, en el que las herramientas digitales apoyan la prestación del servicio. La renovación en la Planoteca, ubicada en el SuperCade CAD, incluyen espacios readecuados, la atención a través de turnos y la visualización de toda la planimetría en pantallas para que las consultas ciudadanas sean más ágiles, cómodas y efectivas.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

De forma general, el logro es mantener nuestros servicios cualificados con los estándares que han permitido ir incrementando la satisfacción y experiencia positiva de nuestros usuarios. En lo corrido del año se han atendido en Archivo Central y Planoteca más de 17.000 usuarios para la consulta de documentación urbanística y en los servicios de la Ventanilla Única de Radicación, un total de más de 68.900 radicaciones de comunicaciones oficiales, con un nivel de satisfacción del 94,3% por parte del usuario externo, según las encuestas realizadas mensualmente

Política - Gestión de la Información Estadística

En el marco de esta Política se destacan los siguientes logros:

- Identificación y caracterización de la capacidad estadística distrital a través de los inventarios de operaciones estadísticas, necesidades de información estadística y registros administrativos con aprovechamiento estadístico. Esta información ha permitido identificar las operaciones estadísticas que aportan información para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las que cuentan con enfoque diferencial.
- Adaptación y adopción de lineamientos metodológicos para la producción de información estadística que se pueden consultar en la página web: https://www.sdp.gov.co/micrositios/plan-estadistico-distrital/documentos.
- Implementación de lineamientos metodológicos para la documentación de las operaciones estadísticas producidas por las entidades distritales. Se destaca la Encuesta Multipropósito de Bogotá como operación estadística ejemplo de incorporación de documentación y certificada con la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico.
- Consolidación equipo de acompañamiento técnico a todos los sectores de la Administración Distrital para la formulación en implementación de planes de acción sectorial para el cumplimiento de compromisos del Plan Estadístico Distrital, mejoramiento en Índice de Desempeño Institucional y el Índice de Capacidad Estadística Territorial (DANE).
- Publicación de Portal Geoestadístico con Indicadores Estratégicos de Ciudad a partir de información estadística recopilada o producida por todos los sectores de la Administración Distrital y con estandarización de calidad para garantizar confiabilidad y oportunidad de la información.

4.6. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación

Política - Gestión del Conocimiento y la Innovación

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

En el marco de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación se destacan los siguientes logros:

- Consolidación del equipo de gestores del conocimiento, lo que conlleva a permear la gestión del conocimiento y la innovación en los diferentes procesos de la Entidad.
- Creación del primer laboratorio de ciudad del Distrito Capital, que garantiza la permanencia de los procesos de gestión del conocimiento y la innovación pública aplicada a la Planeación Distrital.
- Generación e implementación del plan de acción en gestión del conocimiento e innovación, que permite fortalecer la política en sus 4 ejes.
- Ejecución de proyectos tecnológicos estratégicos para la Entidad, automatización de procesos y provisión de servicios de calidad orientados a la ciudadanía en general, acceso a la información e interoperabilidad entre sistemas de información de la Secretaría con otras entidades públicas y privadas.

4.7. Dimensión Control Interno

Política - Control Interno

En el marco de la Política de Control Interno se destacan los siguientes logros:

- Disminución de hallazgos tanto internos como externos
- Fenecimiento de la cuenta anual de la SDP por parte de la Contraloría de Bogotá, en los últimos 5 años.
- Oportunidad de las respuestas a los requerimientos de los organismos de control. Se han atendido visitas administrativas y requerimientos de organismos de control en temas relacionados con ODS, Ingreso Mínimo Garantizado, Contratación, Rediseño institucional, Temas relacionados con el POT y con estaciones Radioeléctricas, etc.

Componente Gestión Ambiental

La gestión ambiental institucional de la secretaria de Planeación está relacionada con la reducción de diversos impactos ambientales, la conservación de recursos naturales y la promoción de prácticas sostenibles.

Reducción de la huella de carbono: La Secretaría ha implementado medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a través de los respectivos y efectivos ajustes tecno mecánicos; planeación y mejoramiento de rutas de transporte, mejorando la eficiencia

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

de consumo en combustible; así mismo con la mejora en prácticas más sostenibles con la separación adecuada de residuos sólidos en función de la nueva codificación de colores garantizando reducción en los residuos a disponer y favoreciendo la esperanza de vida del relleno sanitario doña Juana; en tanto a la eficiencia energética, los consumos presentan reducciones de consumo en kW asociados al fortalecimiento del Teletrabajo post pandemia y la motivación de las estrategias coworking.

La entidad cuenta con un gran aliado y agente que favorece tanto como fomenta el mejoramiento de las condiciones ambientales institucionales, por lo tanto se destaca la participación y Compromiso del Personal como factor indispensable y potenciador en la implementación del PIGA, ya que puede fomentar la participación y el compromiso del personal cuando este se involucra como parte activa en el desarrollo de iniciativas de sostenibilidad y practicas eco amigables, decisiones de compra y consumo responsables, así como las demás relacionadas con la planificación y ejecución de los programas estratégicos de la secretaría.

CAPÍTULO 5. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR Y LA ENTIDAD

Por medio del Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación le entregó a Bogotá un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Este POT honra el programa de gobierno consagrado en el Plan Distrital de Desarrollo, recogiendo elementos como el compromiso ambiental por la ciudad, el sistema de cuidado como la base para la inclusión social de mujeres y cuidadoras, los aspectos de movilidad para aumentar la productividad. En general con la adopción, la ciudad podrá responder a las nuevas realidades y cambios en la estructura social y económica, la cual será más verde, incluyente y productiva en los próximos doce años.

Se cuenta con información relevante de Bogotá y la región, actualizada y disponible para la toma de decisiones, la focalización del gasto y la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Tal es el caso de los resultados obtenidos en la aplicación de la Encuesta Multipropósito 2021, la cual funciona como un instrumento de medición que actualiza la información estadística de las condiciones sociales, económicas y del entorno de los hogares y habitantes de Bogotá y diferentes municipios de Cundinamarca, lo cual permite hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

En lo que respecta a los sectores LGBTI, se ha orientado la gestión a desarrollar acciones enfocadas hacia la garantía, la restitución y la promoción de los derechos de las personas LGBTI en la ciudad; a construir una ciudad libre de violencias por orientación sexual e

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

identidad de género, y cambiar los imaginarios negativos que la sociedad en general tiene hacia las personas de estos sectores.

Frente a las políticas públicas se logró la puesta en marcha del Sistema de Evaluación a las Políticas Públicas Distritales, y el liderazgo en el ordenamiento del Ecosistema de éstas, para mejorar la planeación de largo plazo de la ciudad y contribuir a la solución de problemas estructurales de la ciudad. El Ecosistema de Políticas Públicas Distritales se compone de las políticas públicas que han sido adoptadas mediante el Consejo Distrital de Políticas Económica y Social (CONPES D.C.).

De otra parte, en materia de política pública, se destaca la evaluación a los siguientes programas estratégicos a nivel Distrital:

Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (liderada por el sector Hábitat).

- Fondo de Desarrollo Turístico – FONDETUR (liderada por el sector Turismo).
- Sistema Distrital de Cuidado (sector mujer).
- Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas – FITIC (sector desarrollo económico).
- Programas de Apoyos Alimentarios e IMG (liderados por el sector integración social).
- Evaluaciones del programa IMG (resultados tempranos de la versión 2021), y de la primera convocatoria del Programa Jóvenes a la U (evaluación cualitativa).

En el marco de la Política Pública para la Superación de la Pobreza se incorporó la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) la cual se constituye, con el resto de la oferta social, en un mecanismo para asegurar que hogares y comunidades, cuenten con más y mejores oportunidades de educación, salud, trabajo y vivienda para superar condiciones de inequidad, romper con la herencia intergeneracional de la pobreza y adquirir herramientas para estar mejor preparados para responder a las crisis.

Otro aspecto a destacar es el relacionado con la primera fase de la estrategia de Unidades Productivas 360 para el Distrito Capital, diseñada para la generación de información y conocimiento relevante sobre el tejido empresarial y el aparato productivo de la ciudad que permitirá apoyar la toma decisiones públicas o privadas y el desarrollo de iniciativas de transformación de las dinámicas económicas a diferente escala, a partir de la gestión articulada y coordinada de la información que producen las entidades distritales.

De igual forma, se logró modificar y modernizar el modelo de operación de la Secretaría Distrital de Planeación con lo cual se le devolvió a la entidad su rol estratégico en la planeación prospectiva del desarrollo territorial y socioeconómico de la ciudad, dándole las

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

herramientas para su coordinación efectiva y para la animación eficiente de la gobernanza de las decisiones e inversiones públicas de corto, mediano y largo plazo.

Por último, la SDP cuenta con un alto grado de avance e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia de coordinación del Sistema de Gestión-MIPG de la entidad, se ha consolidado como un órgano de decisión importante en materia de aprobación y toma de decisiones en lo relacionado con la implementación del sistema de gestión en la SDP.

Los ejercicios de auditorías internas y la auditoría externa de calidad ante el ente certificador ICONTEC, han permitido generar acciones de mejoramiento continuas, que fortalecen el sistema de gestión, así como contribuyen a la consecución de los objetivos de calidad de la SDP. El MIPG y su implementación, ha contribuido de manera significativa a mejorar la relación con el ciudadano, a través de una prestación eficiente y eficaz de los servicios dirigidos a los grupos de valor, generando así la satisfacción de las necesidades de los mismos y contribuyendo a la generación de valor público.

La participación ciudadana en la implementación de los diferentes proyectos y programas de la entidad, ha generado procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de la gestión de la SDP, garantizando la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor. La revisión por la dirección que se realiza de manera anual, ha permitido generar alertas en materia de servicio a la ciudadanía y sostenibilidad del sistema de gestión, promoviendo el mejoramiento continuo de la gestión institucional.
.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

www.sdp.gov.co

Secretaría de Planeación

planeacionbog

SDP Bogotá

planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2
Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80